

PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ
Escuela de Posgrado



Ineficiente aplicación de las medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, por efectivos del servicio básico de las comisarías de la Policía Nacional del Perú en la División Policial Este 2 (S JL), durante el período 2022

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Maestro en Gobierno y Políticas Públicas que presentan:

Jorge Luis Poma Achulla
Marco Antonio Carrera Torres

Asesor:

Giofianni Diglio Peirano Torriani

Lima, 2023

Informe de similitud

Yo, Giofianni Diglio Peirano Torriani, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis / del Trabajo de Investigación titulado: Ineficiente aplicación de las medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, por efectivos del servicio básico de las comisarías de la Policía Nacional del Perú en la División Policial Este 2 (SJL), durante el período 2022” de los autores Jorge Luis Poma Achulla y Marco Antonio Carrera Torres; dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 17 %. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software Turnitin el 09/08/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Investigación y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lima 15 de agosto de 2024

<u>Peirano Torriani Giofianni Diglio</u>	
DNI:40053002	
ORCID:0006-0003-1724-5779	
https://orcid.org/0000-0003-1724-5779	
	Firma:

Resumen

La primera intervención policial del personal del servicio de calle policial es estar en contacto con la sociedad, espacio en el cual se suceden diversas acciones en contra de los ciudadanos, entre las cuales resalta la perpetración de un delito en un espacio físico, ya sea abierto o cerrado, con las consiguientes consecuencias.

El personal policial de suboficiales PNP, especialmente los de reciente egreso de la Escuela de Formación Policial, es el que realiza las primeras diligencias de intervención en una escena del crimen.

Los resultados de las primeras acciones en una escena son cuestionados, ya sea por los familiares, el agraviado y los abogados, debido a que se realizó de manera deficiente la intervención policial.

La investigación fue realizada empleándose la metodología de la entrevista y el análisis de materia bibliográfica.

El problema público, como son las “deficiencias en las medidas de protección y carencia de aptitudes profesionales para garantizar la seguridad en el lugar del incidente delictivo por efectivos de la Comisaría de SJL”, llevó a proponer la implementación de un programa de capacitación en línea y offline que enfoque las funciones específicas del “primer respondiente” (en adelante PR), con el propósito de optimizar la implementación de medidas de resguardo y garantizar la seguridad en la escena.

El objetivo es perfeccionar los procesos funcionales que desarrollan los SO PNP mediante el Curso de Capacitación modalidad en línea y offline sobre “Funciones del Primer Respondiente”, el cual consta de clases virtuales.

Palabras clave: escena del crimen, primera intervención policial, suboficiales PNP, programa de capacitación.

Abstract

The first police intervention of the police street service personnel is to be in contact with society, a space in which various actions take place against the citizens of society, among which the perpetration of a crime in a physical space, whether open or closed, with the consequent consequences.

The police personnel of PNP Non-Commissioned Officers, especially those who recently graduated from the Police Training School, are the ones who carry out the first intervention procedures at a crime scene.

The results of the first actions at a scene are questioned by family members, victims and lawyers, because the police intervention was carried out poorly.

The research was carried out, using the interview methodology, analysis of bibliographic material.

The public problem such as the "deficiencies in the protection measures and lack of professional skills to guarantee security at the scene of the criminal incident, by members of the SJL Police Station", it was proposed to implement an online and offline training program, that focuses on the specific functions of the "first responder" (hereinafter PR), with the purpose of optimizing the implementation of safety measures and guaranteeing safety at the scene.

The objective is to perfect the functional processes developed by the PNP SOs, through the Online and Offline Training Course, on "Functions of the First Responder", which consists of virtual classes.

Keywords: Crime scene, first police intervention, PNP Non-Commissioned Officers and Training Program.

Índice

	Pág.
Carátula	i
Informe de similitud	ii
Resumen	iii
Abstract	iv
Índice	v
Índice de tablas	viii
Introducción	1
CAPÍTULO I	
DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	4
1.1. Redacción formal del problema	4
1.2. Marco conceptual del problema	8
1.2.1. Capacitación	8
1.2.2. Competencias	10
1.2.3. Desempeño laboral	11
1.2.4. Escena del Crimen (EC)	12
1.2.5. Evidencia	13
1.2.6. Indicio	15
1.2.7. Inspección Técnico Policial	16
1.2.8. Primer Respondiente o Interviniente	17
1.2.9. Servicio policial	18
1.3. Arquitectura del problema	20
1.3.1. Proceso metodológico de la ocupación de la escena del crimen	20
1.3.2. Principales actores participantes de la ocupación de la EC	23
1.3.3. Características profesionales del personal interviniente	25

1.3.4.	Jurisdicción territorial y espacial de San Juan de Lurigancho.	27
1.4.	Marco Institucional y normativo relacionado con el problema	31
1.4.1.	Marco Institucional frente al problema	31
1.4.2.	Marco Normativo frente al problema	33
1.4.3.	Políticas Públicas Generales	34
1.4.4.	Políticas públicas específicas frente al problema identificado	35
CAPITULO II		
CAUSAS DEL PROBLEMA		
2.1.	Marco Teórico sobre las Causas del Problema	40
2.1.1.	Deficiencias en el proceso Enseñanza – Aprendizaje en la ETS PP.	40
2.1.2.	La Gestión administrativa del comisario no es pertinente	41
2.1.3.	Falta de un proceso de capacitación continúa de los S3 y S2 PNP	42
2.2.	Análisis Causal del Problema	44
2.2.1.	Deficiencias en el proceso Enseñanza – Aprendizaje en la ETS PP.	44
2.2.2.	La Gestión administrativa del comisario no es pertinente	44
2.2.3.	Falta de un proceso de capacitación continúa de los S3 y S2 PNP	44
2.3.	Árbol del problema	45
CAPÍTULO III		
DISEÑO DEL PROTOTIPO		
3.1.	Desafío de innovación	48
3.2.	Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación	50
3.2.1.	Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).- Formación para las OCN y los servicios policiales	50
3.2.2.	Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”.	52

3.2.3.	Programa de los Equipos Móviles de Capacitación Continuada del Instituto Policial de Educación – Policía Nacional de Colombia	53
3.2.4.	Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019 – 2030.	55
3.2.5.	Plan de Capacitación de los colaboradores en el área de Central de Consultas de Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	58
3.2.6.	Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – Lima, 2021	62
3.3.	Proceso de la conceptualización y prototipado	62
3.3.1.	Proceso de conceptualización	62
3.3.2.	Proceso de prototipado	69
3.4.	Presentación del Prototipo final	72
CAPÍTULO IV		
ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL		
PROTOTIPO		
4.1.	Análisis de deseabilidad	91
4.2.	Análisis de factibilidad	92
4.3.	Análisis de viabilidad	93
Conclusiones		98
Recomendaciones		102
Referencias bibliográficas		103
Anexos		107

Índice de tablas

Tabla 1 Asignación de personal (CAC) en el distrito de SJL	22
Tabla 2 Tendencia histórica anual del número de homicidios (2018- 2023)	27
Tabla 3 Tipo de denuncias en el distrito de SJL	28
Tabla 4 Comisarias PNP por tipo A, B, y C en SJL	29
Tabla 5 Recursos Humanos por CIA en SJL	31
Tabla 6 Marco Normativo Institucional frente al problema identificado.	32
Tabla 7 Marco Normativo frente al problema identificado.	33
Tabla 8 Políticas Públicas Generales frente al problema identificado	34
Tabla 9 Políticas Públicas específicas frente al problema identificado.	35
Tabla 10 Criterios y evaluación para seleccionar la causa de mayor prioridad	48
Tabla 11 Matriz de dimensiones y causas	48
Tabla 12 Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)	51
Tabla 13 Universidad Policial “Mcal Antonio José de Sucre- Bolivia	52
Tabla 14 Programa de los Equipos Móviles de Capacitación Continuada – Colombia	54
Tabla 15 Objetivo prioritario con sus indicadores, lineamientos y servicios	56
Tabla 16 Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019 – 2030.	57
Tabla 17 Niveles de servicio	58
Tabla 18 Denominación, descripción y fuente de generación de ideas innovadoras	64
Tabla 19 Agrupamiento de ideas en base a criterios afines	65
Tabla 20 Priorización del grupo de ideas	66
Tabla 21 Descripción del bosquejo del concepto	67
Tabla 22 Descripción del concepto	68
Tabla 23 Descripción del prototipo final	80

Tabla 24 Matriz de Análisis de discapacidad	92
Tabla 25 Costo de curso para efectivos de las comisarías de SJL	95



Índice de figuras

Figura 1 Arco del Tiempo de la ocupación de la escena del crimen	7
Figura 2 Diligencias Preliminares (Función del P R).....	70
Figura 3 Fases de la Capacitación	73
Figura 4 Plataforma de entrada.....	81
Figura 5 Ventanas del Sistema de Capacitación Virtual	82
Figura 6 Responsabilidades del PR.	83
Figura 7 Protocolo de actuación	84
Figura 8 Técnica de tratamiento de elementos	84
Figura 9 Ética y Derechos Humanos	85
Figura 10 Tratamiento de indicios y evidencias.....	86
Figura 11 <i>Flujograma sobre el uso del dispositivo</i>	87
Figura 12 Del prototipo final.....	96
Figura 13 Análisis de la Deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo final	97

Lista de siglas y acrónimos

Cía	Comisaria
CPNP	Comisaría PNP
CPP	Código Procesal Penal
CPdP	Constitución Política del Perú
D. Leg	Decreto Legislativo
DPE2	División Policial Este 2
DIRCRI	Dirección de Criminalística
ED	Escena del delito
EC	Escena del crimen
IC	Inspección Criminalística
MCRI	Manual de Criminalística
MP	Ministerio Público
OEC	Ocupación de la Escena del Crimen
PEAN	Política de Estado del Acuerdo Nacional
PNMLCCO	Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Crimen Organizado
PNMGP	Política Nacional de Modernización de la Gestión del Estado
PNP	Policía Nacional del Perú
POEC	Primera Ocupación de la Escena del Crimen
PR	Primer Respondiente
SJL	San Juan de Lurigancho
SO	Suboficiales

Introducción

La Policía Nacional del Perú (en adelante PNP), de acuerdo con el ordenamiento constitucional, es la encargada de realizar las diferentes diligencias investigativas orientadas al esclarecimiento de un acto delictivo.

El personal de las comisarías policiales (CPNP) es aquel que mantiene un contacto directo con la comunidad y, por lo tanto, es el que acude al llamado de una emergencia por una situación crítica que vaya en agravio de un ciudadano. Cabe indicar que, por lo general, son los suboficiales jóvenes (S3 y S2 PNP) que prestan servicios en una comisaría distrital quienes cubren la vigilancia a pie o motorizada (en vehículos). Esta situación genera que tengan que intervenir ante un hecho delictivo y, al constituirse en el lugar requerido, tienen que realizar las primeras diligencias policiales.

El constituirse en un lugar donde se ha registrado un delito es una situación que requiere conocimientos elementales de pesquisa policial y de pericia criminalística, condiciones que, debido a la juventud de los efectivos del Servicio Básico Policial, aún no cuentan con la experiencia que proporcionan los años de servicio acumulados y el haber participado en situaciones similares. Es decir, se registran deficiencias o dificultades funcionales en la función del PR, y consiguientemente dicha deficiencia genera una problemática y cuestionamiento a la función preliminar que realiza el efectivo policial.

En el proceso metodológico de la presencia en el lugar del delito, se requiere contar con habilidades y destrezas que solo los años en el servicio van a permitir desarrollar eficazmente, lo cual no sucede en los momentos actuales con los suboficiales (SO) PNP de reciente egreso.

Es el suboficial PNP (en adelante SO) quien, al desempeñarse en funciones de vigilancia tanto a pie como en vehículos motorizados, se traslada a un lugar donde es requerida su presencia por la posible comisión de un delito, siendo su intervención objeto de cuestionamientos tanto por el personal que cuenta con más años de servicio, como por el abogado de la parte agraviada o del intervenido, quienes cuestionan el proceso de recolección de algún indicio o evidencia, o la posible alteración de la escena.

Considerando que al tenerse un problema que dificulta una labor, es necesario conocer sus componentes con el objetivo de estudiarlos y proceder a su debida corrección, que permita que la organización alcance niveles aceptables de cumplimiento de su labor funcional. Por lo tanto, se realizaron visitas de campo, entrevistas a los comisarios y al personal de SO y expertos en la función policial, con el objetivo de conocer las dimensiones que estructuran la realidad problemática. Cabe exponer que se realizaron análisis documental o bibliográfico de la documentación recabada al respecto.

La falta de efectividad en la administración del lugar del delito tiene como elemento causal el hecho de “no enseñarse la función del PR” en la etapa de formación policial de los SO, siendo dicha actividad laboral la que van a realizar cuando salgan al servicio, pero ni siquiera se menciona en el syllabus de la asignatura de criminalística.

Los otros factores que influyen en la problemática son: la gestión administrativa de la comisaría no es la adecuada y la carencia de aptitudes profesionales de los SO. En lo concerniente a la gestión del jefe policial de la dependencia distrital, no se les imparten recomendaciones a los SO sobre cómo proceder ante la perpetración de un hecho delictivo; y a ello se suma la falta de identidad con la función policial del personal interviniente, quienes no se han preocupado por conocer cómo proceder ante un delito.

El desafío de innovación pretende diseñar e implementar un programa de capacitación en línea y offline que se enfoque en las funciones del PR, con el propósito de optimizar la ejecución de medidas de seguridad y resguardo en el lugar del crimen, abordando la falta de formación policial. Es decir, lo que se pretende es subsanar una omisión que se viene desde la etapa de formación policial y que genera cuestionamientos a la labor policial.

El concepto final de innovación se denomina “Escline”, y es un aplicativo móvil que contextualiza las clases y los ejercicios prácticos a las necesidades del cumplimiento de la función policial en relación con el PR. El valor agregado de esta innovación es que las clases se pueden volver a observar y analizar para afianzar lo enseñado.

De acuerdo con las necesidades funcionales, se recurre a la capacitación en modalidad en línea y offline, que permite adquirir conocimiento de manera masiva y cuando el usuario adecue su tiempo disponible.

El curso “PR”, denominado “Escline”, emplea un aplicativo móvil en el que se contextualizan las clases. Para ello, el usuario debe descargarlo, luego ingresar con su clave y pedir la debida autorización. Seguidamente, se le permitirá el ingreso a la plataforma de capacitación, visualizándose el módulo de clase y otras sesiones de capacitación, para finalmente proceder al cierre del dispositivo.

La investigación actual en cuestión se encuentra conformada por cuatro capítulos, entre los que podemos mencionar: Cap. I: Definición y Descripción del Problema, Cap. II: Causas del Problema, Cap. III: Diseño del Prototipo y Cap. IV: Análisis de la Deseabilidad, Factibilidad y Viabilidad del Prototipo. Además, lo complementan las conclusiones y la bibliografía utilizada para la elaboración del trabajo académico.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los efectivos de la PNP, en el cumplimiento de sus actividades laborales, deben asegurar el acatamiento de las disposiciones legales. Entre las diversas responsabilidades que se vinculan con el “esclarecimiento de los delitos”, deben alcanzar, asegurar, proteger y analizar los objetos materiales probatorios, los mismos que se constituyen en los pilares que fortalecerán las conclusiones de las indagaciones por la perpetración de un hecho criminal. Para ello, es imprescindible que el primer elemento del orden que llega a una escena del crimen (en adelante EC) desarrolle una actividad de manera eficiente y profesional para asegurar que las leyes se cumplan. Entre las diversas funciones relacionadas con la “investigación de delitos”, debe adquirir, resguardar, garantizar, transportar y analizar pistas, pruebas y elementos de evidencia, los mismos que son los pilares que sostendrán los desenlaces de las investigaciones sobre la perpetración de un crimen. Para ello, se requiere que el primer funcionario policial que concurra a una EC realice una actividad de manera profesional y con un alto sentido de responsabilidad en el espacio donde se haya perpetrado un acto criminal.

1.1. Redacción formal del problema

El problema objeto de la presente investigación ha sido verbalizado de la siguiente manera: “Ineficiente aplicación de las acciones de resguardo destinadas a mantener la seguridad de la escena del crimen, por efectivos del servicio básico de las comisarías de la PNP en la División Policial Este 2 del distrito de San Juan de Lurigancho (en adelante DPE 2 - SJL), durante el período 2022”.

El artículo 166 de la Carta Magna del país indica claramente: “La PNP tiene la responsabilidad de asegurar, preservar y restituir el orden social al interior de la sociedad, colabora con la seguridad y el apoyo a los ciudadanos y a la sociedad. Garantiza la observación estricta de las reglas legales y las medidas de resguardo del patrimonio común y de las distintas áreas de la sociedad” (Ramos, 2013).

De modo que, según el glosado dispositivo constitucional, la PNP tiene entre sus principales responsabilidades funcionales la de evitar la perpetración de delitos y faltas y de investigarlos en caso se produzcan. Una vez perpetrado un acto contrario a la ley, le corresponde a la PNP realizar las diligencias preliminares para obtener las pruebas de la comisión de una acción delictiva y, paralelamente, tratar por todos los medios disponibles de determinar quién perpetró el acto contrario a la ley. Su labor funcional debe seguir en todo momento la orientación proveniente del fiscal penal de turno; caso contrario, las investigaciones realizadas carecerían de valor legal en el ámbito judicial (Salinas, 1996).

La función policial tiene diversas formas de ser enfocada y planteada, pero uno de los aspectos con el cual más se relaciona es con la labor investigativa y la prevención de un acto criminal, que es una de las causas que más preocupa a la sociedad en su conjunto y, como tal, tiene prioridad en las preocupaciones del Comando Institucional, que éstas sean ejecutadas con el claro objetivo de erradicar la delincuencia en todas sus formas y modalidades y de brindar un eficiente servicio policial.

En el lugar donde se ha perpetrado un suceso delictivo se encuentran vestigios y elementos que se han generado como producto de la perpetración de un hecho delictivo, y que en el proceso penal con motivo del juzgamiento del caso revisten importancia decisiva al momento de emitir una sentencia judicial, por lo que se desprende el rol trascendente que se debe cumplir en las “primeras diligencias de ocupación de la EC.”

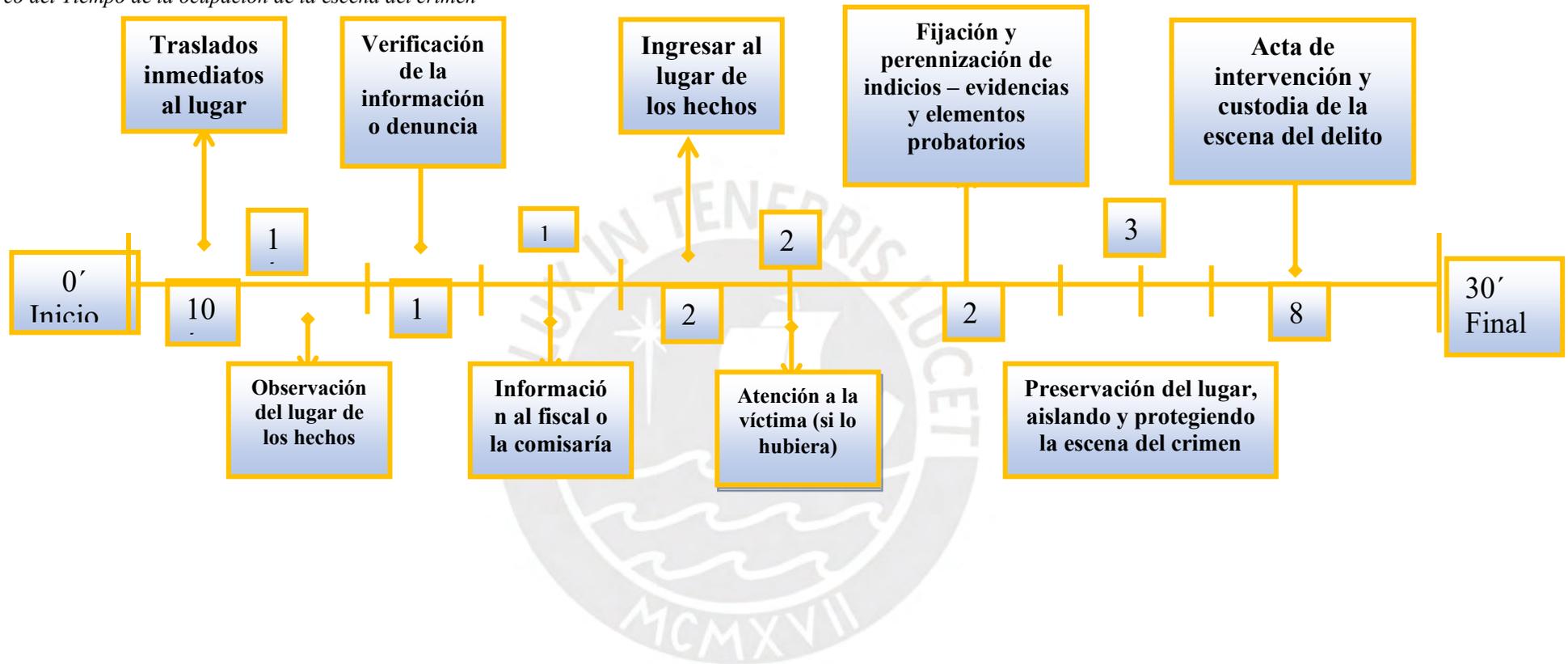
Habiéndose expuesto los fundamentos que sustentan la importancia de las primeras diligencias que realice el PR, vinculado en la diligencia inicial que ejecuta el personal que realiza actividades de patrullaje a pie o en vehículos de una dependencia distrital, y en un sitio donde se cometió un delito, deducimos claramente que la institución policial es un actor principal en la OEC.

Con el fin de llevar a cabo esa tarea, la comisaría distrital dispone de personal y vehículos conforme a la asignación dispuesta por el Comando Institucional; el primero se encuentra conformado por efectivos que son designados por la Oficina de Personal de la PNP, y un segundo aspecto es lo referente a la asignación vehicular. Pero la situación más preocupante se encuentra enfocada en la actuación del efectivo policial como “PR.”

Se sostiene que son las primeras acciones indagatorias y de la ocupación de un espacio de interés policial las que tienen una importancia fundamental en la función de esclarecer un acto fuera de la ley. Es por ello que dicha función debe ser realizada con personal dotado de aptitudes profesionales para dicho objetivo.

Figura 1

Arco del Tiempo de la ocupación de la escena del crimen



En la figura expuesta anteriormente, se visualiza que el proceso de la ocupación de la EC cubre un tiempo aproximado de 30 minutos, desde que se inicia con la ocupación inicial hasta la formulación de la documentación respectiva. Cabe resaltar que los pasos son secuenciales y que cada etapa tiene sus acciones vinculadas a una adecuada ocupación de la EC.

Es pertinente tener en cuenta que el tiempo que se empleará en la ocupación de la EC dependerá de la complejidad que presente el lugar de los hechos.

1.2. Marco conceptual del problema

1.2.1. Capacitación

Cuando empleamos el vocablo “Capacitación” en vinculación con instituciones, nos referimos a la trascendencia que tiene esta en especializar las competencias de los colaboradores. Es decir, se programa que se lograrán indicativos en una determinada gestión y en un tiempo cercano, y consiguientemente se logrará una elevada competitividad en el interior y fuera de la organización.

Chiavenato (2007) mencionó: “La capacitación es la secuencia metodológica de enseñanza – aprendizaje en un tiempo reducido, adaptado de manera secuencial y ordenado, por intermedio de la cual los individuos asimilan saberes, adquieren destreza en relación directa a objetivos laborales, por medio de programaciones previamente planificadas, y que de una u otra forma satisfagan los requerimientos de los directores, todo ello desde un requerimiento y necesidad del trabajo que desempeñan los colaboradores” (p. 67). El autor sostiene que los trabajadores de la organización deben ser objeto de capacitación para el logro de los objetivos organizacionales, actividad que debe ser diseñada con antelación para alcanzar los mejores resultados.

Tovalino nos dice: “La capacitación se orienta al tiempo vigente, tomando como centro de actividades el espacio laboral actual y trata que se logren mejor las destrezas de

los trabajadores y que se vincula fundamentalmente con el desempeño laboral vigente al lugar o espacio laboral” (p. 167). Aquí la autora centraliza su posición en las destrezas que debe adquirir un colaborador, lo cual le va a permitir mejorar su actividad laboral al interior de la entidad.

El autor Pareja define la labor de capacitar como “La secuencia debidamente programada que tiene por finalidad que los colaboradores adquieran nuevos conocimientos, se desarrollen habilidades y aptitudes con la finalidad de obtener una excelente ejecución de las tareas laborales, todo ello, con la finalidad complementaria de alcanzar el desarrollo del empleado” (2018, p. 54). Aquí se tiene la posición de que el trabajador debe adquirir habilidades que le permitan desarrollar sus tareas laborales, pero siempre considerando que el colaborador alcance un nivel alto en su desempeño.

De las anteriores conceptualizaciones, diremos que la capacitación es el “Desarrollo progresivo de actividades académicas o no académicas y por medio de la cual las personas aprenden y asimilan comportamientos laborales o no laborales, y las mismas que son necesarias para lograr ejecutar procedimientos o tareas laborales, con las consiguientes responsabilidades inherentes al cargo que ejercen, y que tiene como propósito lograr el mayor aporte laboral”.

Capacitar es la asimilación, aprendizaje y práctica de diversas condiciones profesionales, técnicas, aptitudes, etc., adquirida por intermedio de la educación e instrucción guiada por personas que tienen dominio sobre una determinada actividad laboral, y que se desarrolla con el propósito de lograr el máximo y eficiente rendimiento laboral de quien ejecuta la acción mental o motora.

Concluyendo preliminarmente, podemos sostener que la capacitación tiene como objetivo el lograr que se aprenda y mejoren las condiciones en la ejecución de una tarea laboral, es decir: que existe una necesidad y requisito de la institución, por ser más

destacada y desarrollada en el rubro que realizan diariamente, porque creen que es una manera de diferenciarse de las otras entidades.

1.2.2. Competencias

Las competencias son la suma total de diferentes condiciones profesionales que debe reunir un individuo y que le moldean y le dan una forma de desempeñarse en su entorno laboral, para desarrollar un rol en un puesto de trabajo de la mejor forma y con un alto rendimiento laboral. Sobre ello mencionamos lo que afirman algunos autores sobre el referido término “competencia”.

Spencer & Spencer, mencionados por Alles (2011), indican “Que una habilidad o destreza es una peculiaridad muy individual de una persona que tiene una vinculación con el proceso laboral eficiente y/o calificada como excelente en un determinado lugar de la organización” (p. 97). Los autores son de la posición que las competencias del trabajador son las que lo diferencian en la realización de una labor, lo que permite atribuirle una apreciación de sobresaliente en el desempeño de sus funciones.

Levy-Leboyer, citado por Alles (2011), destaca que las habilidades son: Las condiciones de comportamiento que determinado individuo desarrolla de manera extraordinaria y mucho mejor que otros compañeros de trabajo, situación que lo diferencia como eficiente en un requerimiento específico, que son visibles u observables en el ambiente diario del desempeño laboral y en circunstancias de un proceso evaluativo. Ponen en ejecución de forma conjunta características de su propia personalidad y saberes adquiridos. La competencia son una muestra de la unión entre peculiaridades personales y las aptitudes necesarias para realizar acciones de su profesión o técnica que tiene la característica de ser detallada y objetiva (p. 97). Se tiene la posición que las habilidades como comportamiento diferencian a un trabajador de otro, en razón de los resultados que se obtienen en el desempeño laboral, considerándose que las habilidades son generadas y

cultivadas por la propia persona, de acuerdo a su interés por la actividad laboral que tiene al frente.

1.2.3. Desempeño laboral

El desempeño es un concepto que nos conduce a considerar diferentes factores, y que se asocian a metas logradas con el empleo de los recursos de la organización, destinados a la realización de las responsabilidades funcionales, tratando en todo momento de lograr la efectividad y la eficiencia, así como el mejor rendimiento en su puesto de trabajo.

Es el alcance de objetivos propuestos en concordancia a normas establecidas, y que por la ejecución de acciones concretas se cumplan las actividades previamente planificadas, diseñadas y debidamente proyectadas.

Alles (2011) afirma que el rendimiento: Es la reunión de conductas laborales que ha realizado un integrante de la organización en un tiempo establecido. Constituido por la suma de los saberes formales (organización) y las informales (sociedad) y el dominio laboral vinculados a los valores. Los conocimientos son indispensables y tienen la peculiaridad de ser asimilados fácilmente, siendo las competencias las que propician un desempeño destacado; en los iniciados es un aspecto relevante para destinar a un trabajador en un puesto de trabajo y que es necesario que sea ocupado dentro de la organización (p. 123). El rendimiento o desempeño de un trabajador es una variable que se considera en la designación de un lugar laboral a ejercitar, debido a que el resultado de su actividad será el reflejo de lo desarrollado laboralmente.

El desempeño se demuestra con las actividades ejecutadas y comportamientos vinculados con el trabajo y se encuentra relacionado al resultado que se esperaba por la entidad. Son las acciones de las personas al interior de la institución y que están vinculadas con las funciones y propósitos de las entidades.

El desempeño profesional del policía es la actuación de un efectivo o de efectivos bajo la dirección de un superior jerárquico, y que está condicionada por los métodos, reglas, materiales, tecnologías y otras limitaciones propiciadas por el sistema, los mismos que tienen influencia en los resultados del desempeño laboral.

La reputación y el renombre de la PNP dependen de la labor responsable de cada uno de sus integrantes, debido a que el desempeño funcional es ofrecido o prestado al público y toda su acción se desenvuelve en trato frecuente con este; es el ciudadano que recibe el resultado del desempeño policial.

1.2.4. Escena del Crimen (EC)

Según Gordo y otros (p. 1018), la escena del crimen es el lugar donde se desarrolló la acción delictiva objeto de la investigación. Este lugar es un elemento fundamental, pues es en él donde se encuentran muchos y, en ocasiones, todos los indicios que ayudarán a averiguar lo que sucedió. El autor referido considera importante un espacio en el que se ha cometido un delito, debido a que contiene indicios que permitirán posteriormente esclarecer un acto delictivo.

Para el Manual de Criminalística (MCRI) de la PNP (2015), la "EC" es el espacio en el cual se tiene la sospecha de que se ha perpetrado un acto que puede ser catalogado como delito y obliga funcionalmente a una autoridad a realizar una investigación. El manual en referencia hace alusión a que el lugar donde se presume se ha cometido un delito obliga a la autoridad policial a realizar las respectivas diligencias iniciales.

De acuerdo con Jorge Silveyra, citado por Espinoza y Alvarado (2021), la escena del crimen es "aquel determinado lugar donde se registró un hecho, y en el que se pueden encontrar elementos observables y no observables de interés policial, siendo, por consiguiente, la fuente de información que, por lo general, debe ser tratada con profesionalismo, conteniendo además elementos probatorios y que pueden conllevar a la

resolución de un delito". El autor tiene un alcance más amplio y agrega a las posiciones antes referidas que el lugar de los hechos debe ser tratado por profesionales que aporten al esclarecimiento de los hechos. De ahí la importancia de que el primer interviniente tenga la experiencia en la ocupación de la escena del crimen.

De las definiciones conceptuales, estamos en condiciones de afirmar que el lugar de los hechos debe ser objeto de una ocupación de manera técnica y por parte de un efectivo policial que tenga la experiencia debida en situaciones similares. La importancia estriba en que dicho lugar es la fuente o manantial donde se encontrarán indicios y evidencias que, preservados y recolectados adecuadamente, constituirán elementos probatorios, conforme lo estipula el nuevo ordenamiento del proceso penal.

La función investigativa policial basa sus éxitos, entre otras condiciones, en la Primera Ocupación de la Escena del Crimen (POEC), debido a que será el efectivo policial que tome el primer contacto con el espacio físico donde sucedió un acto y que tiene la responsabilidad profesional de brindarle seguridad al lugar al cual se constituyó, y tomar todas las medidas para preservarla. Dicha acción será el primer eslabón en la cadena de actividades investigativas.

Es fundamental destacar la relevancia de la POEC como parte de las complejas funciones policiales, y resaltamos la presente posición debido a que el éxito de las investigaciones que conducen al esclarecimiento de una infracción a la ley se sustenta en la recolección de elementos probatorios de una escena delictiva.

1.2.5. Evidencia

La evidencia es todo vestigio observable que facilita objetivar una situación observable y que es importante y fundamental para comprobar una hipótesis de investigación (López, 2008, p. 75). Para el autor, todo aquello que sea perceptible a la observación es algo importante en una investigación, toda vez que puede generar

conjeturas iniciales. En otras palabras, lo que el autor sostiene es que el policía no debe dejar de considerar o tomar en cuenta todo indicio que se encuentre en la escena, porque serán las posteriores pruebas de laboratorio las que lo desecharán o los vincularán con el delito cometido.

El autor Mesía (2009, p. 126) afirma que la "evidencia es la certidumbre, exponencial y observable de un objeto, que no se puede dudar de dicho elemento. Se denomina evidencia a todo hecho o suceso patente y manifiesto; evidente es aquello que resulta al entendimiento como verdadero, objetivo y en el que no se debe cuestionar su aporte, es decir no existen interrogantes de su aporte. Se sostiene que toda situación catalogada como verdadera, aportará con respuestas que colaborarán con la resolución de lo investigado, es decir, se ha llegado a la situación que el indicio se convierta en evidencia.

Por su parte, el Manual de Criminalística (MCRI) de la PNP (2017, p. 25) conceptualiza el término evidencia como "El resultado de las investigaciones efectuadas a los indicios. Es una situación verdadera o de hecho. Se da en la naturaleza y, por consiguiente, no existen dudas sobre su procedencia o resultado. Es susceptible al sentido de la vista y por otros órganos sensoriales". De esta conceptualización podemos sostener que la evidencia se obtiene luego de un procesamiento criminalístico del indicio, que ha adquirido relevancia para la investigación de un delito, debido a que aporta elementos razonables de esclarecimiento de los hechos. Es decir, es encontrarle al indicio una calificación de evidencia, y que va a trascender en aportar al esclarecimiento de un hecho delictivo por resolver.

En otras palabras, de Aliaga (2018, p. 211), (...) "la evidencia estará constituida por el material sensible, que establece relaciones de correspondencia, identidad, intercambio, etc., entre el sujeto autor o alguno de los participantes, con la víctima, agraviados y/o la

escena del suceso en forma clara y convincente desde el primer momento”. El autor reafirma la posición que la evidencia tiene importancia en la resolución de una investigación por la perpetración de un delito, debido a que vincula las acciones registradas en un acto delictivo cometido por un individuo.

La importancia de una adecuada intervención del primer respondiente se verá reflejada en los estudios posteriores que realicen los peritos criminalísticos, que al tratar analíticamente los indicios se convertirán en evidencias criminalísticas.

1.2.6. Indicio

El autor López (2008) nos dice que el indicio “es un aspecto indicativo o señal que es considerado como un elemento probatorio”. Aquí se menciona que el indicio es un aspecto inicial que puede convertirse en una situación con carácter probatorio, por ello es importante una adecuada ocupación preliminar de la EC.

Seguidamente, el MCRI PNP (2017, p. 23) sostiene que el indicio es “Todo objeto delicado y trascendente que se visualiza y se capta por medio de la vista y que tiene una vinculación directa con un acto perpetrado por algún individuo”. De esta conceptualización se desprende la importancia que tiene la actuación del primer interviniente policial en el lugar de los hechos delictivos, con el propósito de poder detectar todo aquello que para él sea significativo y que se encuentre en el lugar del delito.

El MCRI antes mencionado aclara al respecto que “se define como indicio cualquier material, elemento, señal o indicativo, que se emplea y se genera en el momento de perpetrarse un delito (...), estos necesariamente requieren de un procedimiento analítico de parte de los peritos (...)” (p. 26). Por lo tanto, se desprende que el indicio después de ser debidamente recogido de la escena y con el posterior estudio especializado por parte de los peritos, se puede convertir en una evidencia que aporte a la resolución de la perpetración de un acto criminal.

Los indicios hablan por sí solos de los sucesos producidos, de ahí su importancia de su tratamiento inicial, para que contribuyan en la determinación de la relación que guardan con los hechos, y que posteriormente, al estudio y análisis, determinarán si son evidencias, y con ello demostraremos los medios más convincentes, con el propósito de alcanzar la elucidación de la verdad de los hechos.

El funcionario de la PNP que cumple y realiza las actividades del PR, en sus intervenciones iniciales, como producto de su primera intervención, procede a detectar, perennizar, asegurar y, si el caso lo amerita, proceder al recojo de todo elemento calificado como indicio, que son de importancia en el esclarecimiento del hecho cometido.

1.2.7. Inspección Técnico Policial

La Inspección Criminalística (IC) viene a ser la suma de las actividades de un nivel técnico-científico que se ejecutan de manera inmediata y al poco instante de tener conocimiento de una acción delictiva que ha ocurrido en un determinado espacio. Este proceso es ejecutado por peritos o expertos en una determinada materia con el objetivo de detectar y recolectar las evidencias que apoyen a la resolución de un hecho ocurrido, obteniendo las evidencias que faciliten la identificación de la persona(s) que cometieron el acto contrario a la ley, tal como lo señala el MCRI de la PNP.

El primer funcionario policial que se constituya en una EC viene a formar temporalmente parte del sistema criminalístico, ya que constata un hecho delictivo y con su accionar procede a preservar el lugar, que como ya hemos mencionado, contiene indicios y evidencias. Por lo tanto, estamos en condiciones de afirmar que el efectivo policial del servicio básico de las comisarías al constituirse en un lugar donde se registró un delito tiene un rol protagónico, hasta que lleguen los pesquisas especializados y los peritos criminalísticos.

Esta situación de ser parte del procedimiento criminalístico, los SO PNP de reciente egreso no la entienden o desconocen sus alcances, debido a que en su etapa de formación “no se les enseñó la función del PR”.

1.2.8. Primer Respondiente o Interviniente

Según Soplapuco, es aquel personaje que toma conocimiento y se constituye en el espacio físico en el cual ha ocurrido un presunto delito. Aquí, la conceptualización es genérica, ya que cualquier efectivo policial que tenga conocimiento de un acto delictivo se encuentra en la obligación de constatar el probable hecho delictuoso y proceder a realizar acciones de protección de la EC.

Para Muller (2021), el efectivo policial se considera como PR cuando es el primero en dar respuesta ante una noticia criminal, cumpliendo sus funciones al hacerse presente en el lugar donde probablemente se registra un suceso criminal. El autor sostiene que el funcionario policial que esté de servicio debe constituirse en un espacio donde se ha registrado presuntamente un delito para realizar funciones del PR.

A su vez, Toscano (2021) menciona que “la denominación del Policía primer respondiente” equivale al policía primer interviniente, aquel funcionario de la PNP que se constituye primero en un lugar donde es posible que se haya cometido un delito, el cual debe tener como requisito ser un acto flagrante. Aquí, el autor añade a todo lo anterior que se requiere la flagrancia como condición para el ejercicio de funciones del PR.

En el reciente ordenamiento procesal penal, debemos enfocar una particular atención a los elementos de la PNP, quienes son las primeras autoridades en llegar al lugar de los hechos, situación que les otorga obligatoriamente la responsabilidad de dar inicio a las diligencias iniciales del proceso investigatorio de un delito. Estas deben realizarse de manera eficiente y eficaz, y de acuerdo con los principios de las disposiciones legales y procedimentales establecidos por el Nuevo Código Procesal Penal. Por lo tanto, es

fundamental para los objetivos de un procedimiento penal contar con el apoyo y la colaboración de una institución policial especializada y que tenga excelentes condiciones profesionales.

La contribución de todos los integrantes de la PNP como “PR” adquiere una especial relevancia, dado que son los primeros en llegar para tomar conocimiento de un hecho delictivo y dar inicio al proceso de las pesquisas policiales.

1.2.9. Servicio policial

La inspección criminalística (IC) se define como la suma de las actividades de un nivel técnico-científico que se ejecutan de manera inmediata y poco después de tener conocimiento de una acción delictiva que ha ocurrido en un determinado espacio. Este proceso es llevado a cabo por peritos o expertos en una materia específica, con el objetivo de detectar y recolectar evidencias que apoyen la resolución de un hecho ocurrido, obteniendo pruebas que faciliten la identificación de la persona o personas que cometieron el acto contrario a la ley, tal como lo señala Ruiz (p. 207).

El servicio policial se comprende como el cumplimiento estricto de funciones policiales exigidas por el puesto de trabajo de un profesional policial, dedicado principalmente a ofrecer servicios a la comunidad en la misión encomendada a las comisarías de la PNP.

Se considera que los objetivos de la función que debe cumplir un elemento policial se reflejan en el pleno ejercicio de los derechos y libertades públicas, preservar el orden social cuando es alterado y prestar apoyo en el cumplimiento de las leyes, todo ello con el claro objetivo de proteger al ciudadano. La función del PR, como una de las formas de cumplimiento de las funciones policiales, se materializa en el apoyo al ciudadano que requiere o solicita la presencia policial ante la perpetración de un delito.

Consolidando los conceptos mencionados y relacionándolos con la etapa formativa policial y el ejercicio de funciones, podemos observar que la policía está cometiendo una grave omisión académica al no enseñar detalladamente la “función del primer respondiente” durante la formación de los futuros efectivos policiales. Esta omisión puede presentar una problemática en el cumplimiento de las funciones, especialmente en lo relacionado con la “primera ocupación de la escena del crimen”. Es decir, no hay correspondencia entre la necesidad de funciones y lo que se enseña en la Escuela de Formación PNP.

En el ejercicio profesional, el efectivo policial es designado para patrullar las calles de una jurisdicción en determinadas zonas territoriales y en un lapso de tiempo establecido, donde se registran diversos requerimientos ciudadanos, como accidentes de tránsito, prevención del delito, orientación al ciudadano, intervención por la comisión de delitos o faltas, entre otros. Sin embargo, la actividad más compleja y de mayor responsabilidad es la “intervención en una escena del crimen”, que se presenta ante la comisión de un robo a domicilio, lesiones graves, atentados contra la vida (homicidios, abortos, etc.). En estas circunstancias, el efectivo policial tiene la obligación de constituirse en el lugar donde se ha registrado o perpetrado un acto delictivo en el menor tiempo posible.

Ya presente en la escena del crimen, se presentan diversas circunstancias, cada una con sus propias exigencias de preservación y conservación de la escena del delito. Principalmente, se debe socorrer y apoyar a la víctima, otorgándole la seguridad y tranquilidad que requiere en ese preciso momento, además de preservar los indicios y evidencias presentes en el lugar de los hechos, todo ello de acuerdo al cometido ilícito. Esta tarea no es fácil y requiere experiencia profesional, habiendo participado en ocupaciones anteriores de escenas del crimen. Sin embargo, la mayoría del personal

policial que patrulla las calles es de reciente egreso, lo que sugiere que no tienen experiencia en la función de la ocupación de la EC.

La comisaría distrital cumplió con la primera intervención policial, poniendo en conocimiento de la unidad encargada de la investigación del delito y de la autoridad fiscal para las acciones funcionales y legales, respectivamente. El representante del MP espera los resultados de todas las diligencias iniciales, que tienen como cabeza del proceso investigatorio a la “primera intervención policial” realizada por un policía inexperto.

Los pesquisas policiales saben, por norma doctrinaria policial, que la primera intervención policial es vital y de trascendencia funcional para el conocimiento real de los hechos y el esclarecimiento del suceso cometido. Una deficiente ocupación de la EC, al no haber resguardado debidamente las evidencias o al haber desaparecido algún elemento incriminatorio, puede generar deficiencias iniciales en el proceso investigativo.

Los resultados de la investigación, junto con los elementos indiciarios encontrados en la EC y las diligencias investigativas policiales, son remitidos a la Fiscalía para las acciones legales, que pueden ser la acusación de los implicados, la devolución de actuados para la ampliación de diligencias o el archivamiento del caso.

1.3. Arquitectura del problema

1.3.1. Proceso metodológico de la ocupación de la escena del crimen

La Ley de la PNP establece que su función se materializa mediante la realización del servicio policial, para lo cual se requiere colaboradores que dominen el aspecto procedimental de una función específica, e incluso sería ideal contar con efectivos especializados para cada circunstancia requerida. Sin embargo, son los integrantes del Servicio Básico quienes llevan a cabo las primeras intervenciones. El propósito esencial de la PNP se menciona en el artículo 166 de la Constitución del Estado.

Los efectivos que inicialmente se constituyen en un lugar donde se ha registrado un

presunto delito pueden ser los más cercanos al sitio o aquellos comisionados para la diligencia, la cual se ejecuta inmediatamente según lo indicado en el artículo 67° del CPP. Entre las acciones a realizar se incluyen: a) Inspeccionar el lugar, b) brindar apoyo a los agraviados y remisión de heridos, c) asegurar el lugar de los hechos, d) preservar las evidencias, rastros y otros elementos encontrados en la escena del incidente, e) confiscar pruebas para entregarlas al Fiscal, entre otros. Resumiendo, lo primero que debe hacer el efectivo policial es constatar el hecho, auxiliar a la víctima de inmediato, proteger el lugar y comunicar al Fiscal correspondiente.

Es evidente, a través de la práctica profesional, que la mayoría de los Suboficiales PNP (especialmente los recién egresados) destacados en las dependencias distritales tienen conocimientos teóricos elementales sobre la investigación criminal primaria en la escena del crimen. Esta falta de conocimientos técnicos puede llevar a que ciertas intervenciones sean consideradas ineficientes, lo que resulta en un desempeño inadecuado en la escena del crimen.

El Código Procesal Penal (D. Leg. N° 957) en su artículo N° 65, Inciso I, destaca la importancia de crear pautas de actuación para garantizar una mayor eficiencia en la colaboración entre el Ministerio Público (MP) y la PNP en la lucha contra la delincuencia.

Es común que se omita proteger adecuadamente una escena del crimen debido a la falta de capacidad técnica del efectivo interviniente para ocupar un sitio donde se presume que se ha cometido un delito, lo que resulta en una serie de omisiones que afectan la calidad de las investigaciones policiales.

Otro factor que contribuye a la afectación de la seguridad en la escena del crimen es el tiempo que tarda el personal policial en constituirse en el lugar requerido, durante el cual se pueden alterar o retirar elementos probatorios sin autorización.

| En la actualidad, se están presentando limitaciones de orden técnico y funcional por

parte de los efectivos de la Comisaría, el Escuadrón de Emergencia, entre otros, en lo que respecta a la carencia de conocimientos técnicos para el manejo de una escena del crimen. Esto se traduce en una falta de cumplimiento de las tareas básicas de aislamiento y protección de la escena del crimen, lo cual es responsabilidad del personal policial.

Considerando detalladamente nuestro problema de investigación, afirmamos que existe una labor policial deficiente en su conjunto desde el conocimiento del hecho hasta el procesamiento de la investigación en la escena del crimen.

Tabla 1

Asignación de personal (CAC) en el distrito de SJL

Cdte	May	Cap	Tnte	Alfz	SS	SB	TC1	TC2	TC3	S01	S02	S03
2	4	5	6	8	6	8	12	10	7	30	26	39

Tomado del Cuadro de personal PNP SJL SET 2022.

De conformidad al cuadro de asignación de personal del distrito de SJL, el mayor número de efectivos policiales se concentra en los SO de 3ra, de 2da y de 1ra PNP con 95 jóvenes efectivos; los cuales tienen poca experiencia en ocupación de la EC, y son los que por lo general se desempeñan como “operadores en los vehículos policiales”.

A lo expuesto anteriormente, se le puede adicionar que los efectivos policiales no reciben de parte de sus superiores las recomendaciones de “cómo proceder en la ocupación de una EC”, lo cual genera que, de requerirse una intervención por dicho motivo, se incurran en omisiones que posteriormente van a perjudicar la sustentación del aspecto probatorio o el abogado de la parte interesada se apoye en una omisión, para desvirtuar el trabajo policial.

1.3.2. Principales actores participantes de la ocupación de la EC

En las ciudades de los países se cometen acciones delictivas, siendo el personal de servicio de calle quien acude ante un llamado de emergencia de la ciudadanía. Por lo tanto, se constituye en la primera respuesta ante un pedido de apoyo que requiera un ciudadano, y dicho auxilio debe satisfacer la demanda que requiere la persona, debido a que tiene la confianza en la autoridad policial.

En cualquier ciudad de un país se pueden cometer delitos en agravio de personas o entidades (fábricas, bancos, supermercados, etc.), optándose por llamar a la policía como medida de protección y seguridad, ante un acontecimiento que se puede calificar como delictivo, razón por la cual la dependencia más cercana asume el conocimiento del hecho comunicado.

La comisaría distrital es la unidad policial que se encuentra en contacto con la ciudadanía, y la unidad en referencia se encuentra al mando de un oficial de policía, que asume las funciones de comisario distrital, quien por línea funcional tiene la obligación de impartir las academias y recomendaciones al personal a su mando, con motivo de las diferentes intervenciones policiales. Además, debe promover la capacitación en asuntos cotidianos en los que interviene el personal policial, como es en el caso de la "ocupación de una EC".

De forma indirecta, tienen una relación con la ocupación de la escena del delito el jefe de la DIVTER 2 de SJL, quien debe disponer que el personal policial de reciente egreso y que no cuente con el curso básico de ocupación de la EC participe en la capacitación sobre el "PR Policial", con el objetivo de que este personal adquiera los conocimientos básicos, sobre su desempeño como PR, y de esta manera contar con efectivos debidamente capacitados en el tratamiento inicial de una EC. Ello permitiría superar una debilidad que se tiene en las comisarías de SJL.

La PNP es una institución del Estado peruano, que tiene por encargo constitucional, entre otras funciones, la de evitar, indagar y enfrentar la actividad delictiva, función que se cumple por la acción del personal de las comisarías, como primer eslabón de respuesta a un requerimiento ciudadano, complementado con personal de pesquisa en investigación, quienes se apoyan en efectivos de la especialidad de criminalística policial, con lo cual se espera un conjunto de actividades policiales que conlleven al esclarecimiento total de un acto delictivo. Empero, haciendo un análisis profesional, observamos que el hilo problemático se inicia con la primera ocupación de la escena, debido, entre otros, a que la escena ya fue invadida por personas o porque el personal policial no sabe qué procedimientos emplear para preservar y asegurar el lugar del hecho delictivo, y, por consiguiente, la labor del perito se ve obstaculizada y no obtiene los resultados esperados en su dictamen pericial por múltiples factores, como pasamos a exponer.

Según la PNP – Dirección de Criminalística (DIRCRI), el lugar donde ha ocurrido un delito es una valiosa fuente de datos. Por ello, es importante protegerla en principio de las propias personas; se sugiere que el acceso a ella se realice con la menor cantidad posible de personal, tomando las precauciones necesarias.

Según la Directiva N° 03-19-2015 en el punto VI – Disposiciones Generales. A Escena del Crimen y Numeral 4, dice lo siguiente: “Por lo tanto, el primer efectivo policial que llegue al lugar de los hechos, luego de verificar la noticia criminal, debe asumir automáticamente la responsabilidad de asegurar la EC contra el ingreso, invasión, incursiones o intervenciones no autorizadas”.

El primer elemento policial que se apersona a un lugar donde se ha cometido un delito es el personal de patrullaje que se encuentre en un vehículo o a pie. El servidor policial asume, desde el momento que llega a una EC, la responsabilidad de preservar o custodiar la EC, y debe mantenerla intacta hasta que lleguen los peritos criminalísticos.

1.3.3. Características profesionales del personal interviniente

El desempeño profesional del efectivo policial, en cualquiera de las especialidades policiales, debe ser el resultado de una seria conjugación del talento humano, una adecuada organización de las tareas o trabajo por ejecutar y contar con tecnología criminalística, como es el caso de los peritos criminalísticos, quienes deben realizar una tarea minuciosa y de detalle en indicios y evidencias, debido a que la carga de trabajo supera al recurso humano, falta apoyo de tecnología y el poco apoyo a la función criminalística.

En el presente caso, nos interesa sobremanera el personal policial que realiza intervenciones en un lugar donde se ha perpetrado un ilícito penal, y que debe reunir determinadas condiciones profesionales, como son: tener experiencia en ocupación de un hecho delictivo, conocimiento básico de EC, responsabilidad profesional e identificación con la función criminalística. Asimismo, ser adecuadamente receptivo de las disposiciones de sus superiores y estar predispuesto a mantener comunicación de su labor con las autoridades pertinentes (superior inmediato, comisario distrital y fiscal penal de turno).

Según el D. Leg. N° 1318 Formación Profesional, en su artículo 6° dice que el “Objetivo” (a) es “proporcionar una formación completa a los oficiales y suboficiales de la PNP desde el momento de su ingreso, dotándolos de las habilidades y conocimientos esenciales para ejecutar eficientemente sus responsabilidades (...). Sin embargo, ello no ocurre conforme lo disponen las normas, debido a que, por ejemplo, en la Escuela de Formación Policial no se enseña lo concerniente al PR, mucho menos se menciona en el syllabus de formación profesional, omisión que posteriormente (ya en el servicio) se refleja en comportamientos negligentes en una EC”.

La función de la PNP se desarrolla por medio de especialidades de acuerdo a la ley y su reglamento, y para cumplir sus actividades de forma profesional, eficiente y oportuna, por medio del capital humano policial, se debe contar con personal altamente calificado en las dependencias policiales. Es precisamente el personal de las comisarías quienes

inicialmente toman conocimiento de un hecho delictivo y acuden al lugar requerido, encontrando muchas veces que la EC ha sido invadida por familiares y personas extrañas, lo cual ha generado la alteración del escenario de los hechos. Cuando el personal de las comisarías comunica un hecho delictivo a la unidad de investigaciones y a criminalística, no sabe informar de detalles que permitan designar al personal de acuerdo a la modalidad delictiva cometida y que debe constituirse al lugar de los hechos.

Es importante destacar que, en numerosas ocasiones, cuando no se ha llevado a cabo una protección adecuada del lugar del delito, el personal especializado de la PNP no logra recopilar la cantidad suficiente de pruebas que permitan incriminar de manera científica y, por lo tanto, concluyente al autor del delito. Esto se debe a que no es suficiente contar únicamente con los testimonios de las personas involucradas, ya sean testigos de los hechos; también es necesario respaldar la investigación policial con el respaldo científico que proporciona la criminalística. En este sentido, la ciencia antes nombrada se convierte en el elemento fundamental de la investigación, al elevar los indicios encontrados al estatus de evidencias, y estas, al ser aceptadas y evaluadas por el juez, se transforman en pruebas. Lamentablemente, este proceso no se lleva a cabo en muchas investigaciones cuando no se ha realizado una protección adecuada de la EC. Esta falta de protección impide contar con pruebas suficientes para respaldar debidamente el informe policial, el cual, posteriormente, es susceptible de ser fácilmente desacreditado y cuestionado durante el proceso judicial.

En lo referente a la capacitación policial, al analizar el syllabus desarrollado de la asignatura Criminalística II de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, notamos que en la Unidad II y en la tercera semana se desarrolla el tema de “EC” – Inspección Criminalística y detalla la actuación del pesquisa y del perito; y, asimismo, en la cuarta semana trata conceptualmente de la “verificación del incidente, aislamiento y resguardo de la escena, así como de la comunicación a las autoridades”. Analizando el

referido syllabus, se nota claramente que en ningún momento se menciona lo concerniente a “PR Policial”, función que van a desempeñar los alumnos al concluir su etapa de formación académica. De lo cual deducimos que para ellos el término “PR” es desconocido y no están preparados bien de manera académica, y consiguientemente los resultados de su desempeño laboral no serán los más adecuados o acertados.

1.3.4. Jurisdicción territorial y espacial de San Juan de Lurigancho.

El distrito de SJL es un espacio territorial de clase media baja, con predominio del sector bajo, que está conformado por pobladores que han llegado del interior de nuestro país y que, consiguientemente, tiene una problemática social como son: el desorden urbanístico, hacinamiento poblacional, carencia de servicios básicos esenciales, desorden del tránsito vehicular, invasión de espacios públicos, etc. Esta situación, de una forma directa o indirecta, es precursora de actos que se encuentran fuera de la ley.

A lo anteriormente expuesto, en los últimos tiempos se suma la masiva presencia de ciudadanos extranjeros (venezolanos) quienes han escogido como lugar donde vivir el distrito de SJL, donde se dan las condiciones para la informalidad vivencial y es un ambiente propicio para la realización de actos fuera de la ley, como son la prostitución, la trata de personas, la perpetración de delitos en sus diferentes modalidades y otras acciones que tienen en zozobra a la población del distrito.

Tabla 2

Tendencia histórica anual del número de homicidios (2018- 2023)

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Nº de Homicidios	2554	2635	2711	2784	2855	2923
Tasa de homicidios	7.9	8.1	8,3	8,4	8,5	8,7

Tomado del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

De acuerdo con el INEI, en Lima Metropolitana se evidencia un aumento progresivo de la inseguridad, a pesar de los esfuerzos policiales. La delincuencia continúa afectando a los ciudadanos, como se refleja en las cifras del primer trimestre de 2022, donde se registró la detención de 11,852 individuos por diferentes delitos, incluyendo aquellos que atentan contra la integridad física y la salud, la libertad, el patrimonio, la seguridad pública, entre otros.

En los distritos con mayor índice de diversos delitos, las estadísticas señalan que SJL lidera con una notable diferencia respecto a otros distritos, registrando 2,128 personas detenidas por la comisión de diferentes delitos. Comas (648), Ate (629), Los Olivos (623) y Villa María del Triunfo (592) son también distritos con altos índices de delincuencia. La cantidad preocupante presentada por el distrito más extenso de la capital refleja un aumento significativo de la violencia, atribuido principalmente a una situación global que impacta de manera específica en los conos del país. Según el Boletín del distrito de Ate - I semestre 2022, se sostiene que tanto el cono norte como el cono sur son áreas donde la delincuencia ha experimentado un incremento superior al 100 o 200%.

Tabla 3

Tipo de denuncias en el distrito de SJL

Tipo de denuncias	2021	2022	Incremento
D.C. el Patrimonio	1580	1973	24,87%
D.C La Seguridad pública	379	443	16,89%
D.C. la vida, cuerpo y la salud	262	310	18,32%
D.C. la Libertad	212	291	37,26%
D.C. la administración pública	41	56	36,59%
D.C la Familia	27	35	29,63%
D.C la Fé pública	14	29	107,14%
Otros delitos	2	18	800%

Tomado del Cuadro Estadístico PNP SJL a SET 2022.

Se observa un aumento significativo en las denuncias, con un total de 2,517 en el primer semestre de 2021 y 3,155 en el mismo período de 2022, lo que representa un incremento del 25,35 %. En el caso del delito contra el patrimonio, se registra un aumento del 24,87 %; en el delito contra la seguridad pública, un incremento del 16,89 %. Asimismo, el delito contra la vida, el cuerpo y la salud presenta un aumento del 18,32 %, mientras que el delito contra la libertad experimenta un crecimiento del 37,26 %. Los delitos contra la administración pública y la familia muestran incrementos del 36,59 % y 29,63 %, respectivamente.

Se sabe por la entrevista efectuada a pesquisas de la División de Investigación Criminal del distrito de SJL que se han presentado casos en los que el personal de las comisarías no logró cumplir con dar la seguridad a la escena del hecho, con motivo de su primera intervención, lo cual origina que las evidencias e indicios sean alterados y, consiguientemente, la investigación policial se vea entorpecida y no se pueda resolver adecuadamente los hechos.

Considerando en detalle nuestro problema de investigación, es de necesidad funcional que las comisarías PNP del distrito de SJL deben ser dotadas de una cantidad suficiente de personal policial y de contar con el adecuado apoyo logístico (vehículos motorizados, tecnología informática, equipos de criminalística y medios logísticos para la función), situación que no se cumple en toda su extensión, debido a las limitaciones presupuestarias o a una deficiente administración logística.

Tabla 4

Comisarias PNP por tipo A, B, y C en SJL

Tipo de Comisaría	A	B	C
Cantidad	1	4	6
Total	11		

Tomado del Cuadro de comisarías PNP SET 2022.

En la tabla observamos que las Cía tipo “A” son las de menor número, en comparación con las tipo “B” y “C”, y por lo tanto, siendo el requerimiento de los efectivos de las comisarías en igual magnitud y complejidad. Las comisarías tipo “A” son aquellas que disponen de un mayor número de agentes de policía y tienen un mayor apoyo logístico en sus diferentes aspectos y necesidades. Las tipo “B” y “C” tienen limitaciones antes nombradas, pero los requerimientos funcionales son los mismos o en mayor demanda. La característica principal de las dos comisarías de tipos mencionadas es la reducida cantidad de efectivos policiales para el desempeño de las funciones, con lo cual se da inicio a la problemática policial.

El distrito de SJL tiene diez comisarías y dos Divisiones de Investigación Criminal PNP para combatir la delincuencia en todas sus modalidades, en cuya jurisdicción policial también se ha implementado la exclusividad del servicio policial, no reflejándose en la productividad y rendimiento policial, si tenemos en consideración los hechos delictivos que diariamente se vienen cometiendo en este distrito del Cono Este.

La PNP no dispone de un número de personal suficiente en relación con la población del país. Según indica el Ministro del Interior, en Lima Metropolitana hay un policía por cada 866 habitantes, mientras que en el distrito de SJL la proporción es de 1 policía por cada 3,000 habitantes. Por lo tanto, a pesar de los esfuerzos del personal policial en el cumplimiento de sus deberes y funciones, siempre persistirá una sensación de insatisfacción entre la población debido al preocupante aumento de la delincuencia, especialmente en áreas marginadas.

Según información proporcionada por las comisarías y consolidada en el Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de SJL, se cuenta con el siguiente número de efectivos policiales:

Tabla 5

Recursos Humanos por CIA en SJL

Categorías	Oficiales		Sub Oficiales	
	Existente	Falta	Existente	Falta
Cía Zarate	05	02	123	15
Cía de Agua de Agua.	05	01	62	20
Cía La Huayrona	06	02	105	20
Cía Canto Rey	05	02	74	20
Cía Santa Elizabeth	04	03	88	30
Cía Bayovar	03	03	65	15
Cía 10 de Octubre	04	02	79	21
Cía Mariscal Cáceres	04	00	59	0
Cía de Familia	04	02	19	06
TOTAL	40	17	674	147

Fuente: Plan Local de Seguridad Ciudadana SJL

La tabla expuesta sobre RRHH, nos detalla que faltan 147 Suboficiales PNP, para que presten servicios en las diferentes comisarías del distrito de SJL, y que deben tener de preferencia conocimientos de una adecuada ocupación de la EC, debido a que en sus funciones diarias, cumplen funciones como PR.

1.4. Marco Institucional y normativo relacionado con el problema

1.4.1. Marco Institucional frente al problema

Se ha reconocido el marco normativo institucional relacionado con la problemática identificada en este proyecto.

Tabla 6

Marco Normativo Institucional frente al problema identificado.

Problema identificado	Marco desarrollado frente al problema identificado
Limitaciones en las medidas de seguridad adoptadas para preservar la seguridad en la escena del delito por parte de los agentes de policía de las comisarías del distrito de SJL. Política Pública de Seguridad Ciudadana	D Leg. N° 1267 – Ley de la PNP
	“Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación”. Ministerio Público y PNP.
	Procedimiento conjunto interinstitucional entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

Tomando en cuenta las responsabilidades de la PNP y que se cumplen por intermedio de las diferentes Unidades, subunidades y comisarías PNP, que tienen como función proteger a la sociedad, el D. Leg. N° 1267, emitido el 18 de diciembre de 2016, también conocido como la Ley de la PNP, considera como una de las funciones la investigación de los delitos. Según el Artículo IV, que trata sobre el Ejercicio de la Función Policial, se establece que el ejercicio de esta función demanda conocimientos especializados, los cuales se obtienen mediante la formación profesional y técnica (...).

El D. Leg. N° 1318, que rige la Formación Profesional de la PNP, tiene entre sus objetivos, según el Artículo 6, inciso "b", colaborar en el cumplimiento de la misión, objetivos y metas de la PNP, integrando los criterios, principios y valores institucionales que la caracterizan.

El Decreto Supremo N° 022-2017-IN, que establece el reglamento para la formación profesional de la PNP, en su Artículo III, Principios, inciso "d", referente al Desarrollo de Competencias Pertinentes, establece que la Escuela de Formación Profesional Policial responde a las demandas de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para el óptimo desempeño de la función policial. Esto se logra considerando las exigencias de formación, actualización, capacitación y entrenamiento derivadas de la actividad policial diaria, así como las nuevas condiciones del entorno nacional e

internacional. En consecuencia, la ENFPP innova constantemente en los programas académicos que ofrece o crea.

La Resolución de la Comandancia General de la PNP N° 283-2018-COMGEN/EMG-PNP, en su sección 1.1, establece que la "doctrina policial se define como la mejora de los conocimientos policiales en el contexto del proceso social peruano, fundamentada en el desarrollo y respaldo de teorías y principios vinculados al ámbito policial" (...).

Partiendo del problema identificado, que es la importancia de llevar a cabo de manera efectiva la ocupación de la escena del crimen por parte de la PNP, nos respaldamos en la Directiva N° 03-19-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DARASOPE-B. Esta directiva establece las normas y procedimientos policiales para salvaguardar la escena del delito y asegurar la cadena de custodia.

La directiva en cuestión establece los procedimientos metodológicos que se deben seguir en la ocupación de la escena de un delito.

1.4.2. Marco Normativo frente al problema

Se ha reconocido el conjunto de normativas relacionadas con la problemática identificada en este proyecto.

Tabla 7

Marco Normativo frente al problema identificado.

Problema identificado	Enfoque establecido con respecto a la problemática identificada.
Deficiencias en las medidas de seguridad para preservar la escena del delito, particularmente en cuanto a la presencia de agentes policiales de las comisarías del distrito de SJL. Política Pública de Seguridad Ciudadana.	CPP de 1993.
	D Leg. N° 957 – Nuevo Código Procesal Penal
	D Leg. N° 052 – Ley Orgánica del Ministerio Público

- CPP (artículos 2º, 44º, 159º y 166º).

Nuestra Constitución establece como objetivo principal de la sociedad y del Estado la protección de la persona y el respeto a su dignidad. De este modo, dentro del respeto absoluto a los derechos humanos, se promueve la salvaguarda de los derechos fundamentales.

1.4.3. Políticas Públicas Generales

Las políticas públicas son las decisiones, patrones o estructuras que una sociedad elige a lo largo del tiempo para organizar sus relaciones económicas, sociales u otras. Debido a su naturaleza dinámica y evolutiva, estas políticas inevitablemente expresan una evaluación valorativa sobre la dirección y la manera en que el Estado debe actuar para cumplir sus objetivos (referencia adaptada de Idea Internacional, 2008; PCM, 2020).

Se han reconocido las políticas públicas generales relacionadas con la problemática identificada en este proyecto.

Tabla 8

Políticas Públicas Generales frente al problema identificado

Problema identificado	Políticas públicas generales
Carencias en las acciones de resguardo destinadas a mantener la seguridad en el lugar del delito, especialmente en relación con la presencia de efectivos policiales de las comisarías del distrito de SJL.	Política de Estado – Acuerdo Nacional (PEAN)
	Plan Estratégico Nacional de Desarrollo o Plan Bicentenario
	Política Nacional Multisectorial de la Lucha Contra el Crimen Organizado (PNMLCCO)
Política pública de Seguridad Ciudadana	

Resolución de la Secretaría General N° 108-2018-IN/SG, que define a la PNP como una entidad pública Tipo B del Ministerio del Interior para efectos del sistema público general del Estado peruano.

PEAN. Primer objetivo: Democracia y Estado de Derecho. Séptimo punto: Eliminación de la violencia y fortalecimiento de la cultura cívica y la seguridad ciudadana. Se comprometen a regular y promover medidas encaminadas a reforzar la tranquilidad social y garantizar el ejercicio libre de derechos y el cumplimiento de responsabilidades individuales. En este contexto, el Estado establecerá políticas destinadas a evitar, disuadir, castigar y erradicar comportamientos y actividades sociales que amenacen la paz, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad, tanto de carácter público como privado. Cuarto objetivo: Un Estado eficaz, transparente y descentralizado. Declaración de un Estado competente y transparente, ratificado el 22 de julio de 2002.

1.4.4. Políticas públicas específicas frente al problema identificado

Se han reconocido las políticas públicas particulares relacionadas con la problemática identificada en este proyecto:

Tabla 9

Políticas Públicas específicas frente al problema identificado.

Problema identificado	Políticas públicas Específicas
Carencias en las acciones de resguardo destinadas a mantener la seguridad en el lugar del delito, específicamente en lo que respecta a la presencia de personal policial en las comisarías del distrito de SJL.	Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior 2016 – 2021. OE1.- Reducir la percepción de inseguridad Ciudadana. OE3 Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional.
	Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Se consideran todos los objetivos estratégicos

<p>Política Pública de seguridad ciudadana</p> <p>Política Pública de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio del Interior 2020 – 2024: Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01: Disminuir la inseguridad ciudadana en beneficio de la población dentro del contexto del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. OEI 06: Disminuir la presencia del crimen organizado en todo el territorio nacional en beneficio de la población.</p> <p>Plan Operativo Institucional (POI) de la PNP 2021 – 2023, Objetivos Estratégicos Institucionales alineados con los Objetivos Estratégicos del PESEM y del PEI del MININTER</p>
---	--

La Ley N°. 27658 del 2002 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, forman parte de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Su propósito fundamental es mejorar la eficiencia del aparato estatal para proporcionar un mejor servicio a la ciudadanía, con énfasis en la priorización y la optimización del aprovechamiento de los recursos públicos. Igualmente, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que avala la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) 2021, está destinado a todas las instituciones gubernamentales en todos los niveles, incluyendo ministerios y organismos nacionales que lideran sistemas funcionales. Estas entidades deben formular políticas nacionales de manera coordinada y respaldar, así como supervisar de manera coherente su implementación.

Ley N° 29807 del 14 de noviembre del 2011. Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal, el cual está encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal del Estado.

El Decreto Supremo N° 008-JUS-2012-JUS, que tiene como uno de sus principios fundamentales el "g" Principio de eficiencia y racionalidad, y entre sus responsabilidades se encuentra "b" la aprobación de metodologías y técnicas de investigación fundamentadas en datos empíricos para evaluar los fenómenos delictivos.

A través de la PNMGP al 2030, se definen las políticas estatales para construir un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas. En este contexto, se destacan diversas disposiciones relacionadas con el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú. Esto incluye la PNMGP al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM. A pesar del tiempo transcurrido, sigue siendo crucial que el Perú cuente con una política que sirva como el principal instrumento orientador en materia de modernización. Con esta perspectiva, se ha establecido una temporalidad hasta el año 2030. En este sentido, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Resolución Ministerial N° 248-2019-PCM, ha ratificado la inclusión de la PNMGP al 2030 en la lista sectorial de políticas nacionales bajo la rectoría de la PCM.

La modernización de la administración pública se caracteriza como un proceso constante de transformación con la finalidad de mejorar las operaciones llevadas a cabo por las entidades gubernamentales y así generar valor para el público (Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030).

La PNMLCCO 2019–2030 marca el inicio de un enfoque integral del Estado peruano para combatir el crimen organizado. Esta política tiene como objetivo establecer las metas y acciones que deben guiar la colaboración entre las instituciones de nuestro país con la de otras realidades del exterior. En este contexto, el diseño gubernamental a nivel multisectorial propone de manera bien definida cuatro objetivos catalogados como indispensables: (i) superar continuamente la actitud de respuesta por parte del Estado para combatir y erradicar al crimen organizado, (ii) mejorar los procedimientos de controles de la presencia y proliferación de espacios y lugares delictivos en el ámbito local, como en el alcance transnacional, (iii) generar un incremento de la cultura preventiva en los pobladores del país en lo concerniente a desarrollar acciones para neutralizar el crimen organizado, y (iv) repotenciar y fortalecer el apoyo otorgado a los ciudadanos que han

sufrido las consecuencias de la actividad criminal, brindándoles el apoyo necesario para superar sus diversas dolencias.

La Estrategia Integral de Combate contra la Delincuencia Organizada hace referencia a enfoques transversales, incluyendo el "enfoque territorial". Este enfoque busca comprender y promover el desarrollo basado en la importancia del territorio, que comprende un determinado espacio jurisdiccional, y en donde los ciudadanos realizan diversas actividades y acciones de desarrollo humano y social, en un espacio jurisdiccional elegido libremente por ellos. En este entendido, deviene la responsabilidad del Estado peruano, de garantizar para sus ciudadanos un adecuado ambiente y espacio de adecuado desarrollo social, y la tranquilidad ciudadana, para lo cual se debe anticipadamente determinar e identificar los espacios territoriales, en donde la delincuencia desarrolla sus acciones delictivas en contra de la sociedad, con el claro objetivo estatal de proteger a los ciudadanos, que son los que con el ejercicio ciudadano mantienen la vigencia de la paz social y consecuentemente el desarrollo del país.

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 se basa en cuatro conceptos fundamentales. El primero de ellos es la prevención estratégica del delito, que tiene como objetivo intervenir de manera enfocada en la respuesta al crimen y las violencias, abordando niveles primarios, secundarios y terciarios, así como situaciones intrafamiliares, escolares y socioeconómicas (Campana, 2017).

Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateo – Plan MS30, que es una respuesta a los nuevos retos y producto de un trabajo técnico, es una herramienta de administración de largo plazo sumamente importante de la PNP y busca ser el punto decisivo en su progreso hacia la visión de ser reconocida como una de las mejores policías en Latinoamérica dentro de los próximos diez años. Proporcionará las bases para el cambio que necesitamos, estableciendo primero el

escenario actual, identificando los principales retos que deba afrontar en los años subsiguientes, reduciendo las brechas y, de esta manera, alcanzando los objetivos trazados.

El “Plan MS30” es integral e incluye las capacidades necesarias, donde se plasma “La Ruta Estratégica” a seguir. Motivo por el cual, requiere inyectar una inversión agresiva, que haga posible contar con infraestructuras modernas, debidamente equipadas con tecnologías de última generación, captación de personal idóneo, con un sistema de comunicación óptimo que logre un efecto positivo significativo en la percepción de la ciudadanía; así como brindar una atención adecuada al público interno (salud, educación, bienestar, etc.), demostrando una mayor capacidad de respuesta. Todo ello con el propósito de ejercer la labor policial cumpliendo estándares de calidad elevados y asegurando un nivel más alto de satisfacción de los ciudadanos y de los propios efectivos policiales. Solo así, la PNP podrá disponer de los elementos fundamentales para abordar los retos actuales que el mundo moderno exige. Finalmente, el éxito de este plan solo se logrará con la participación del personal policial en todos los niveles.

CAPITULO II

CAUSAS DEL PROBLEMA

2.1. Marco Teórico sobre las Causas del Problema

2.1.1. Deficiencias en el proceso Enseñanza – Aprendizaje en la ETS PP.

Los futuros SO PNP siguen un proceso de educación académica en la Escuela de Formación Policial, por espacio de tres años.

La Formación Profesional Policial tiene como metas:

- a) Capacitar de manera integral a los Oficiales y SO de la PNP desde su ingreso, dotándolos de las competencias y conocimientos esenciales para llevar a cabo eficientemente sus responsabilidades, conforme a las normativas que rigen la carrera policial, y colaborar en su actualización, integración, especialización y mejoramiento constante (Art. 5 del D Leg. N° 1318).
- b) Colaborar con el logro de la misión, objetivos y metas de la Policía Nacional del Perú, integrando los criterios, principios y valores que caracterizan a la institución.

Una educación de calidad requiere la presencia de diversos elementos, algunos considerados esenciales y otros secundarios. Entre los elementos fundamentales se encuentran los maestros, las instalaciones y la administración. De ellos podemos deducir que el docente de aula tiene un rol importante en la formación de sus educandos, ya que debe conocer la materia que enseña a la perfección y ser innovador en la enseñanza, de tal modo que sus alumnos muestren el interés y el deseo de aprender lo que se les enseña en el aula, buscando siempre su aplicabilidad en el mundo laboral.

2.1.2. La Gestión administrativa del comisario no es pertinente

Se debe entender que una renovada gestión estatal se la conceptualiza como una serie secuencial de nuevas acciones con el claro propósito de superar las tradicionales tareas que se han realizado hasta un determinado momento, en las diversas organizaciones estatales y generar de este modo, un valor o apreciación nueva para el ciudadano, que acude a una entidad del Estado. En ese contexto, se genera valor para el público cuando: (i) las acciones del sector público, que se materializan en la prestación de acciones administrativas o de ejecución operativa, y en las que se satisfagan los requerimientos de la población, acciones con lo cual resultan beneficiados los ciudadanos y por consiguiente la sociedad, y, (ii) se mejora la administración interna, mediante la realización más eficaz y productiva de los recursos públicos, con la clara finalidad de llegar a satisfacer los diversos requerimientos de la población, con lo cual se propicia su satisfacción social y se atiende las necesidades de la sociedad (PNMGP al 2030).

La gestión policial es un aspecto fundamental para la institución, debido a que la institución policial debe ser dirigida y administrada en los aspectos que comprende acciones tácticas, operativas y estratégicas y que debe ser llevada a cabo por personal especializado en gestión administrativa, con la finalidad de que las funciones realizadas alcancen los objetivos diseñados previamente.

Para poder conceptualizar la frase gestión policial, primero debemos conocer el término “Gestión”. Según Torres (2019, p. 35) “Gestión es saber administrar adecuadamente los recursos asignados y adecuarlos a los requisitos de la entidad”.

En base a lo anteriormente expuesto, podemos definir la Gestión policial, como la práctica administrativa que además de encaminar los recursos, también tiene el direccionamiento de ejecutar acciones de reconocimiento y acciones destinadas a lograr los objetivos planificados. De acuerdo con lo señalado por el autor Saavedra, la gestión policial comprende actividades concernientes a la planificación en los aspectos operativos,

estratégicos y tácticos, empleando los recursos disponibles en los rubros económicos, logísticos y humanos, como elementos de insumos en las unidades policiales para ejecutar diversos procesos, como la conservación del bien público o brindar un buen servicio a la comunidad. Habiendo mencionado todo lo anterior, estamos en condiciones de conceptualizar la “gestión policial” como el conjunto de acciones que comprende la organización, planeamiento, dirección y control vinculados directamente a la retroalimentación, debiendo considerarse que el término gestión policial debe adecuarse a las transformaciones que tienen lugar dentro de la sociedad, siempre con el objetivo de lograr resultados positivos y lograr una buena imagen en la comunidad.

2.1.3. Falta de un proceso de capacitación continúa de los S3 y S2 PNP

La capacitación en la esfera laboral es un proceso que debe continuar en la vida laboral, para obtener el mejor rendimiento de los colaboradores, siendo por lo tanto un aspecto que tiene importancia desde la etapa de formación profesional; por lo tanto, examinaremos algunas definiciones de capacitación.

Fiorella Tovalino nos dice: “La formación se centra en la situación presente, concentrándose en el entorno laboral actual, y tiene como objetivo mejorar las habilidades y competencias de los empleados relacionadas con las responsabilidades inmediatas de sus puestos de trabajo” (p. 167).

María Gertrudis (p. 77) describe el proceso como la secuencia de actividades en la que las personas adquieren y ponen en práctica habilidades, conocimientos, actitudes y comportamientos esenciales para llevar a cabo las tareas relacionadas con las responsabilidades laborales que desempeñan.

Según Del Carpio, en relación con la formación, se refiere a la "obtención y perfeccionamiento de diversas actitudes y aptitudes de desarrollo y desenvolvimiento personal que le permiten al ser humano desenvolverse en su accionar cotidiano en su

entorno social con sus semejantes, lo cual se va adquiriendo por medio de su experiencia en el proceso enseñanza – aprendizaje en sus diversas etapas de la vida (2011).

Vásquez, menciona que el proceso de la capacitación es la suma o confluencia de las diferentes actividades, que tienen como propósito la asimilación inicial de conocimientos laborales, la retroalimentación de saberes anteriores y el perfeccionamiento laboral, así como de destrezas de los integrantes de un grupo humano que realizan tareas técnicas y/o de gestión administrativa, con el propósito de obtener mejores condiciones funcionales en su desempeño en la entidad u organización en la que ejercen las diversas acciones (2014).

Como vemos los autores coinciden en sostener que con la capacitación se asimilan experiencias, habilidades (destrezas) y actitudes, que son los requisitos en un mundo laboral.

Según el autor Campos (2010), los procesos de capacitación y entrenamiento son aspectos que muestran diferencias en sus propósitos que pretenden obtener. En el caso del entrenamiento se refiere al desarrollo de acciones vinculadas directamente al proceso de aprendizaje laboral, que permiten que los colaboradores aprendan y asimilen conocimientos que son indispensables y necesarios para el mejor desempeño de sus labores al interior de la organización, lo que permitirá alcanzar los propósitos que se pretende lograr en la entidad. En cambio, la capacitación, se constituye en la confluencia de procedimientos educativos que previamente han sido definidos y programados, de acuerdo al diseño estructural de un curso de enseñanza – aprendizaje, el mismo que debe cumplir condiciones de formalidad educativa, como son: secuencia de clases, contenidos educativos, aulas condicionadas, etc. El referido curso desde su programación debe contener objetivos previamente establecidos y congruentes con los requisitos que se requieren para lograr el mejor desempeño laboral en un determinado puesto en la

organización. Lo expuesto debe ser aplicado y seguido al detalle en la Escuela de Formación Policial, en lo que se refiere a la capacitación, para lograr que el personal de la PNP egrese con mejores conocimientos, que le permitan un adecuado ejercicio de sus funciones. Y en el ejercicio de las actividades funcionales,, ser objeto de un permanente entrenamiento por parte de superiores o pares que tengan experiencia y años en el ejercicio funcional, momentos en donde asimilarán los mejores y pertinentes detalles del adecuado ejercicio funcional.

2.2. Análisis Causal del Problema

2.2.1. Deficiencias en el proceso Enseñanza – Aprendizaje en la ETS PP.

La actividad de la enseñanza y aprendizaje en los centros educativos buscan que el estudiante/alumno adquiera el conocimiento que le van a servir en el futuro.

2.2.2. La Gestión administrativa del comisario no es pertinente

La Gestión administrativa es un proceso que requiere ciertas aptitudes que se sustentan en las funciones y principios de la administración

2.2.3. Falta de un proceso de capacitación continúa de los S3 y S2 PNP

Conforme a lo explicado, se puede inferir que en la cuestión vinculada a las “deficiencias en las acciones de resguardo para garantizar la seguridad de la escena del crimen, realizado por los policías de las Cía del distrito de SJL – Lima”. Se evidencias tres (3) causas principales bien definidas con sus respectivas sub causas, efectos y sub efectos, y el desenlace definitivo, y estas razones, a su vez, provocan un efecto adverso en la percepción de la población sobre las acciones policiales en la lucha contra la delincuencia.

Estas causas son las siguientes:

Causa 1:

No se desarrolla metodológicamente la función del primer respondiente en el proceso de formación policial.

Causa 2:

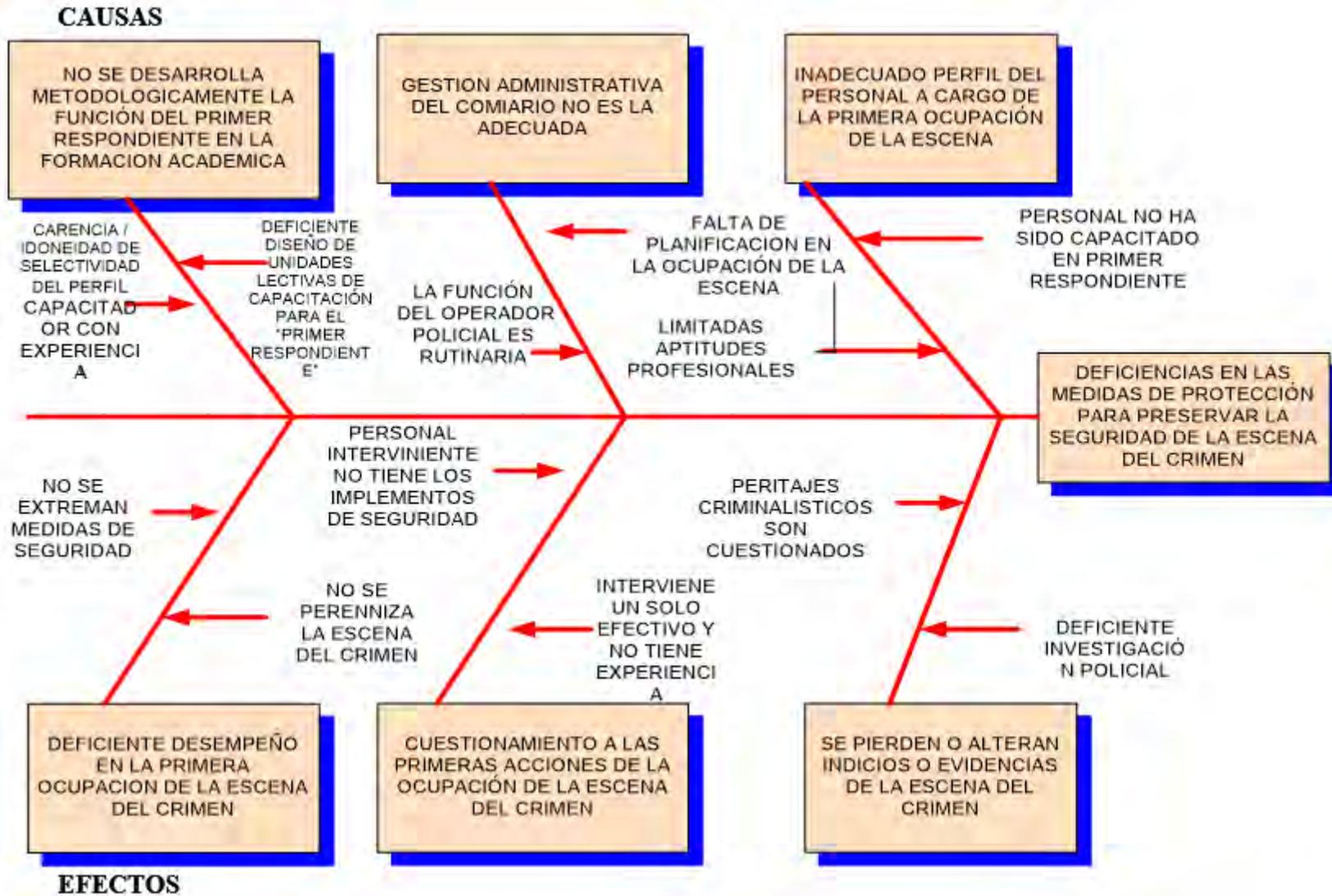
Gestión administrativa del Comisario PNP no es la adecuada

Causa 3:

Inadecuado perfil del personal a cargo de la primera ocupación de la escena del crimen.

2.3. Árbol del problema

El Diagrama de causa efecto, facilita disponer ordenadamente y seleccionar las causas de una situación problemática y los respectivos efectos que producen éstos. Su empleo ordenado y cuidadosamente diseñado permite diagramar las causas principales previamente identificadas de un problema. Por lo tanto, el referido diagrama se presenta como una herramienta que comprende todos los elementos componentes de un problema, que previamente ha sido identificado y definido para presentarlo secuencialmente, interrelacionando las causas con los efectos (Zapata y Villegas, 2006, Citado en: Bermúdez, E, y Camacho, J. 2010).



Como apreciamos en el diagrama de espina de pescado, las deficiencias en las medidas de protección de la EC tienen una diversidad de causas, como es: el inadecuado perfil profesional, lo cual se aprecia en los Suboficiales que prestan servicios en las comisarías, y específicamente en las condiciones profesionales que deben tener para desempeñarse adecuadamente como PR, y ello se debe a su vez, por falta de una capacitación oportuna y adecuada para el ejercicio de dicha función de PR. Adicionalmente se debe sumar como una causal más, a la poca gestión administrativa del Comisario, para gestionar o promover la capacitación sobre el PR, ya sea con protocolos escritos o el dictado de cursos presenciales sobre dicha actividad funcional, la misma que es importante y de influencia en la resolución de los actos delictuosos, debido a que en el lugar de los hechos se encontrarán indicios y evidencias, que tratadas criminalísticamente aportarán para resolver las denuncias.

El aspecto de los efectos de una deficiente ocupación de la EC son muy diversos, pero los más notorios y que cuestionan a la policía son: el inadecuado desempeño en la ocupación de la EC, situación que da origen a la crítica mal intencionada sobre el cumplimiento de la función policial, y por último, tenemos que no se aseguran debidamente los indicios o evidencias que se produjeron en un acto delictivo, debido a que se alteraron o se desaparecieron intencionadamente.

CAPÍTULO III

DISEÑO DEL PROTOTIPO

3.1. Desafío de innovación

Después de identificar los problemas públicos, como la falta de enseñanza sobre las funciones del primer respondiente, la mala gestión administrativa del comisario y la falta de habilidades profesionales para la primera respuesta en la EC, se realizó una jerarquización. El objetivo era seleccionar los factores causales clave de este desafío innovador para reducir o eliminar el problema. Se utilizó una matriz de dimensiones y causas, que se muestra en la tabla.

Tabla 10

Criterios y evaluación para seleccionar la causa de mayor prioridad

Dimensiones	Valores
Nivel de impacto en el problema	Alto impacto = 3 Regular impacto = 2 Bajo impacto = 1
Posibilidad de modificación por parte de la organización	Alta posibilidad de modificación = 3 Regular posibilidad de modificación = 2 Baja posibilidad de modificación = 1
Encontrándose dentro del marco normativo de la organización, desde el cual tengo la intención de llevar a cabo la intervención	Totalmente = 3 Es compartida = 2 No está en el ámbito = 1

Nota: Elaboración propia

Tabla 11

Matriz de dimensiones y causas

Matriz de dimensiones y Causas	Nivel de impacto en el problema	Posibilidades de modificación por parte de la organización	Se encuentra en el marco normativo de la entidad, desde el cual se busca facilitar la intervención.	Total

No se enseña las funciones del primer respondiente	3	2	3	8
La gestión administrativa del comisario no es la adecuada	1	1	1	3
Carencia de aptitudes profesionales para la primera ocupación de la escena del crimen	3	2	2	7

Nota: Elaboración propia

Al evaluar las causas del problema, se ha notado que las más importantes son la falta de enseñanza sobre las funciones del PR y la falta de habilidades profesionales para la primera respuesta en la EC. Estas causas tienen un impacto significativo, son altamente modificables y están dentro del ámbito normativo de la organización que se pretende intervenir.

El problema público planteado fue:

Deficiencias en las medidas de protección y carencia de aptitudes profesionales, para preservar la seguridad de la EC, por efectivos de las Comisarias de SJL.

En consecuencia, la causa seleccionada ha sido:

No se enseña específicamente en la formación policial la función del PR en una EC.

El problema reformulado es:

Los efectivos policiales de las comisarías del distrito de SJL requieren capacitación, ya sea en la modalidad en línea u Offline, sobre las funciones que deben desempeñar como PR en una EC. Esta formación es muy importante para mejorar la aplicación efectiva de las medidas de protección y garantizar la seguridad en esas situaciones.

Consecuencia del problema público

De persistir la situación problemática narrada y no darse una solución al problema público en referencia, es muy probable que el personal policial no desarrolle adecuadamente la función del PR en la ocupación de la EC, en los lugares que se le requiera en el distrito de SJL y, por consiguiente, no se puedan obtener los indicios o evidencias probatorias de la

perpetración de un acto delictivo, y de manera consecuente se realizaría de manera deficiente dicha función policial.

Desafío de Innovación

¿Cómo podemos crear un programa de capacitación completo y flexible, tanto en línea como fuera de línea, centrado en las funciones específicas del primer respondiente para los policías de las comisarías de SJL? El objetivo es mejorar la aplicación de medidas de protección y asegurar la seguridad en las escenas del crimen, abordando la falta de formación policial.

Las ideas y cambios constantes en la institución policial se deben a decisiones estatales o gubernamentales, así como a propuestas de investigadores para mejorar las funciones policiales. Con el objetivo de brindar un servicio eficaz y de alta calidad, se propone un curso en línea para capacitar a los agentes de policía de las Cía del distrito de SJL en sus roles como primeros respondientes en una EC.

3.2. Experiencias previas para hacer frente al desafío de innovación

Dado el desafío de innovación, ¿cómo podemos mejorar la primera intervención policial en una EC realizada por los SO PNP de 3ra y 2da de las comisarías en SJL? Hemos recopilado experiencias de instituciones y organizaciones que enfrentaron desafíos similares, identificando lo siguiente:

3.2.1. Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).- Formación para las OCN y los servicios policiales

INTERPOL basa su enfoque educativo en la enseñanza en línea, utilizando módulos respaldados por herramientas de internet, recursos multimedia, videos, textos interactivos, audios, conferencias y documentos descargables. El equipo de las oficinas centrales nacionales (OCN) y las oficinas regionales (OR) de la Secretaría actúa como el enlace

entre INTERPOL y las agencias encargadas de hacer cumplir la ley a nivel nacional. Estas oficinas son cada vez más utilizadas para realizar tareas operativas.

Tabla 12

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	Objetivo de la experiencia: Robustecer las capacidades policiales para las OCN y los servicios policiales
	Ámbito de la experiencia: Incluye a todos los países que forman parte de INTERPOL.
	Público objetivo de la experiencia: son los funcionarios de INTERPOL y miembros de las policías de sus respectivos países a nivel internacional.
	Duración de la implementación de la experiencia: Permanente
	Función de las instituciones responsables de llevar a cabo su aplicación: Garantizan la calidad de la formación
Aspectos que trata en relación al reto de la innovación (indique componentes específicos)	De manera integral: Brindar a los miles de integrantes de las OCN y OR de INTERPOL y los servicios policiales de los países integrantes una formación integral, especializada y eficaz, con la finalidad que refuercen sus capacidades humanas, colectivas y profesionales, y que, a su vez contribuya a un cumplimiento efectivo de las funciones que desempeñan.
	De manera parcial: Brindar una amplia variedad de cursos que aborden temas esenciales y relevantes para apoyar a las instituciones policiales en el desempeño de sus labores cotidianas.
Motivos por los cuales se argumenta que se trata de una innovación.	Se ocupa de manera específica la cuestión de la capacitación, pero no detalla los beneficios que se obtendrán al capacitar al personal policial.
Logros obtenidos con la aplicación de la experiencia.	En el público Objetivo: Todos los funcionarios o integrantes de la fuerza policial pueden acceder a la oferta de productos que ofrece la Academia Virtual INTERPOL, a través de la respectiva plataforma de comunicación.
	En la institución pública, los cuerpos policiales adiestrados dispondrán de las habilidades y conocimientos más adecuados para hacer frente a cualquier actividad delictiva de índole transnacional, ciberdelincuencia y subversión.
Problemas encontrados.	Capacidad de la institución: Aún no hay informe de resultados.
	Capacidad de personal: El personal tiene algunas limitaciones operativas en el cumplimiento de las funciones, pero tienen el deseo de superación
	Voluntad política: A los gobiernos les interesa adecuar sus lineamientos a reforzar las políticas criminales

	Presupuesto: No se ha estimado el costo de los cursos.
	Otros: Los cursos son variados y de acuerdo a cada realidad geográfica.

Nota: Elaboración propia

3.2.2. Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”.

La Universidad Policial "Mariscal Antonio José de Sucre" (UNIPOL) es una institución académica de la Policía Nacional de Bolivia (PNB), de carácter público y creada en febrero de 2004. El Instituto de Investigaciones Técnicas Científicas (IITCUP) de la UNIPOL, creado en diciembre de 2010, está bajo la Dirección Nacional de Instrucción y Enseñanza.

El IITCUP, según las modificaciones en el plan de estudios de la UNIPOL, contribuye al desarrollo del personal brindando formación, asesoramiento y apoyo para tesis, proyectos y otras actividades. Esto incluye al personal policial, cadetes de la UNIPOL y estudiantes de otras instituciones, tanto públicas como privadas. Además, la UNIPOL aprovecha las habilidades de su equipo para ofrecer cursos, seminarios, conferencias, talleres, programas de diplomados, maestrías, doctorados y actividades similares, coordinando con el IITCUP. En agosto de este año, la UNIPOL comenzó el Diplomado en Criminalística e Investigación Criminal, en modalidad virtual, dirigido a servidores policiales y profesionales civiles.

Tabla 13

Universidad Policial “Mcal Antonio José de Sucre- Bolivia

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	Objetivo de la experiencia: Proponer y ejecutar capacitaciones a nivel de pregrado, diplomados y maestrías
	Alcance de la experiencia: está destinado al personal policial y elementos civil de la república de Bolivia
	Público objetivo de la experiencia: En todo el país, incluyendo a policías y civiles.

	Periodo de implementación de la experiencia: La actividad académica se desarrollará de manera permanente
	Función de las organizaciones responsables de llevar a cabo la implementación: Atender las demandas de la sociedad civil, la administración de justicia y la institución policial.
Temas que trata sobre el desafío de innovar. (indique componentes específicos)	De manera integral: Ofrecer capacitación académica especializada en las funciones policiales y que pueden de aplicabilidad en el ámbito civil, con el propósito de reforzar las capacidades profesionales, y que, a su vez contribuya al cumplimiento de las funciones policiales.
	En parte: Proporcionar una variedad de cursos en temas específicos según las necesidades del personal.
Motivos por los cuales se señala que constituye una novedad.	Al enfocarse en una capacitación de temas policiales, y que tienen relación con la problemática que se da en la sociedad, su alcance es direccionado también a la población civil.
Logros obtenidos mediante la puesta en práctica de la vivencia.	En el público Objetivo: Todos los funcionarios policiales y civiles participantes de los diversos cursos de capacitación, tendrán la oportunidad de acceder al evento por medio de la plataforma respectiva.
	En la Entidad Pública: Las Policías capacitadas contarán con las mejores herramientas de actuación profesional.
Dificultades identificadas	Capacidad institucional: Al momento no hay informe de resultados.
	Capacidad de personal: El personal tiene deseo y voluntad de incrementar sus conocimientos con el fin de desempeñar de manera más efectiva sus responsabilidades.
	Voluntad política: Al gobierno de la República de Bolivia le interesa reforzar las políticas criminales, con el objetivo de lograr la paz social de su realidad social.
	Presupuesto: No se ha estimado el costo de los cursos.
	Otros: Los cursos son diversos y de acuerdo a cada necesidad de cada grupo humano.

3.2.3. Programa de los Equipos Móviles de Capacitación Continuada del Instituto Policial de Educación – Policía Nacional de Colombia

Los Equipos Móviles de Capacitación Continua (EMCAP) surgieron de una colaboración internacional con el gobierno de los Estados Unidos a través de la Sección Internacional de Antinarcóticos para la Aplicación de la Ley INL. En conjunto con la Jefatura de la Policía Nacional y el Instituto Especializado de Estudios Superiores IEESPON, se establecieron estrategias educativas con la colaboración de las fuerzas policiales de Estados Unidos y la Policía Nacional de Colombia.

Estos equipos ofrecen entrenamientos para mejorar habilidades y técnicas en diversos temas, como Desarrollo del Instructor, Protección de la EC, Técnicas de Entrevista e Interrogatorio, Investigación Criminal, Policía con la comunidad, entre otros. Estos entrenamientos se llevan a cabo en escuelas de formación policial como la Academia Internacional para la Aplicación de la Ley ILEA-ROSWELL, ILEA San Salvador, Policía Nacional de Colombia y diversos estados de Estados Unidos. Desde entonces, las estrategias educativas se enfocan en profesionalizar la labor policial a nivel nacional, identificando debilidades y definiendo iniciativas para homogeneizar y normalizar conocimientos y habilidades. Actualmente, los EMCAP desempeñan un papel crucial como programa académico para la educación continua en la Policía Nacional y el Instituto Policial de Educación (IPE). Han adquirido un papel central en los planes de estudio de diversas escuelas de formación, entrenamiento y especialización, respaldados por la formación docente profesional de los miembros de los EMCAP.

Tabla 14

Programa de los Equipos Móviles de Capacitación Continuada – Colombia

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	Objetivo de la experiencia: Fortalecer las competencias de los Oficiales, suboficiales y alistados para que desempeñen las funciones preventivas a nivel nacional
	Alcance de la experiencia: A nivel nacional y para todas las unidades policiales donde prestan servicios los efectivos policiales
	Público objetivo de la experiencia: Los efectivos policiales de las dependencias policiales colombianas.
	Periodo de implementación de la experiencia: La capacitación se desarrolla cada periodo de tiempo
	Rol de las entidades encargadas de su implementación: Las estrategias educativas se focalizan en profesionalizar la labor policial a nivel nacional.
Aspectos que aborda del desafío de la innovación (indique componentes específicos)	De manera integral: Intercambiar experiencias y buenas prácticas, capacitación de acuerdo a las necesidades del cumplimiento de las funciones que se desempeñan.
	De manera parcial: Ofrecer una diversidad de herramientas académicas reflejada en cursos que permitan superar las debilidades en el cumplimiento de las funciones policiales.

Razones por las que se indica que es una innovación	Es una necesidad que se requiere cubrir con una formación integral que le permita a cada uno contar con una visión nacional y regional en todo lo concerniente a la labor policial.
Logros obtenidos mediante la ejecución de la práctica	En el público Objetivo: Los participantes de los cursos de capacitación continua, asimilarán conocimientos que le servirán como herramientas instrumentales para el mejor desempeño de sus funciones.
	En la Entidad Pública: Los efectivos Policiales se desempeñarán en sus unidades, de manera óptima y con servicios de calidad, que sumarán a la buena imagen de la institución policial.
Dificultades identificadas	Capacidad institucional: Al momento no hay informe de resultados.
	Capacidad de personal: El personal tiene limitaciones vinculadas al cruce con sus horarios de trabajo operativos, por lo que tienen que planificar su trabajo con la capacitación.
	Voluntad política: Al gobierno de la República Colombiana le interesa adecuar sus lineamientos de trabajo y reforzar las políticas criminales
	Presupuesto: No se ha estimado el costo de los cursos.
	Otros: Las capacitaciones se dictan de acuerdo a la realidad socio criminal de cada jurisdicción territorial.

3.2.4. Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019 – 2030.

Recientemente, ha habido un aumento en la frecuencia de actividades delictivas llevadas a cabo por grupos criminales en nuestra nación. Esto representa una grave y clara amenaza directa contra el desarrollo de la democracia y el normal desenvolvimiento social de los ciudadanos a nivel del interior del país, así como en el ámbito internacional. Este accionar delictivo es la causa de los atentados contra la vida de los ciudadanos, propiciando consecuentemente la vulneración de los derechos principales de las personas, lo cual genera una restricción del desarrollo económico en sus diferentes espacios, generando limitaciones y restricciones al desarrollo y bienestar de los integrantes de la sociedad peruana, debilitando consecuentemente el esfuerzo de la sociedad, por ser cada vez más fuerte y por lo tanto, estas acciones fuera de la ley limitan el accionar del Estado, en su objetivo de ofrecer adecuados servicios que les corresponden a los ciudadanos, así como preservar el desenvolvimiento ciudadano con un clima de paz social, que le permitan el ejercicio de sus derechos a las personas en todo el territorio peruano.

En el Capítulo III menciona los Objetivos prioritarios, lineamientos y servicios conforme a continuación se mencionan y detallan.

Tabla 15

Objetivo prioritario con sus indicadores, lineamientos y servicios

Objetivo prioritario 1	Indicadores	Lineamientos	Servicios
1. Reforzar la capacidad del Estado en la confrontación contra las entidades delictivas.	1) Inversión por persona en iniciativas estatales contra la criminalidad organizada.	LN 1 Asegurar la correcta distribución de recursos financieros, materiales y humanos en las instituciones de justicia y entidades afines dedicadas a combatir el crimen organizado.	Sin servicio
	2) Indicador de percepción de la corrupción.	LN2 Mejorar la administración de la gestión de información y conocimiento en instituciones judiciales y entidades relacionadas.	S1. Manejo efectivo de información y conocimiento para los profesionales de la justicia y entidades relacionadas.
		LN3 Reforzar la colaboración a nivel nacional e internacional con el objetivo de intensificar la lucha contra el crimen organizado, focalizando en los profesionales de la justicia y otras instituciones vinculadas.	Sin servicio
	3) Proporción de la población que deposita confianza en las instituciones (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial).	LN4 Optimizar la coordinación tanto dentro de las instituciones como entre diferentes sectores y actores de la justicia.	Sin servicio
		LN5 Mejorar la especialización de los profesionales de la justicia y expertos en la prevención y enfrentamiento del crimen organizado.	S2. Programa completo de educación profesional dirigido a los profesionales del sistema de justicia. S3 Apoyo técnico especializado para detectar estructuras criminales y delitos asociados al crimen organizado en instituciones gubernamentales.

		LN6 Modificar la legislación peruana en relación con el crimen organizado para que esté actualizada.	Sin servicio
--	--	---	--------------

Tabla 16

Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019 – 2030.

Elementos	Subelementos
Descripción de la experiencia	Objetivo de la experiencia: Fortalecer las medidas y acciones que se deben realizar para neutralizar y controlar el crimen organizado
	Alcance de la experiencia: A nivel nacional y comprende todas las unidades policiales del país.
	Público objetivo de la experiencia: La sociedad representada en sus ciudadanos y los efectivos policiales de las dependencias policiales.
	Periodo de implementación de la experiencia: 2019 al 2030
	Rol de las entidades encargadas de su implementación: Las estrategias y medidas de seguridad son lograr la paz social.
Aspectos considerados en el reto de innovación (indique componentes específicos)	De manera integral: Poner en ejecución las mejores estrategias de lucha contra la criminalidad que permitan el mejor cumplimiento de las funciones de los operadores de justicia.
	De manera parcial: Ofrecer medidas de seguridad a nivel nacional.
Motivos que fundamentan la afirmación de que se trata de una innovación.	Es una necesidad que requiere la sociedad
Logros obtenidos con la ejecución de la iniciativa.	En el público Objetivo: La labor realizada por los operadores de justicia.
	En la Entidad Pública: Cumplimiento de las obligaciones funcionales y a satisfacción del ciudadano.
Dificultades identificadas	Capacidad institucional: De acuerdo a los informes estadísticos como resultados de la labor realizada.
	Capacidad de personal: El personal tiene una diversidad de limitaciones.
	Voluntad política: Al gobierno le interesa adecuar sus lineamientos de trabajo y reforzar las políticas criminales
	Presupuesto: No se ha estimado el costo de los cursos.
	Otros: Se requiere un trabajo en conjunto, previamente coordinado.

3.2.5. Plan de Capacitación de los colaboradores en el área de Central de Consultas de Rímac Seguros y Reaseguros S.A.

Rímac Seguros, establecida en 1986, es una destacada empresa aseguradora y reaseguradora que ocupa una posición líder en el mercado de seguros en Perú.

Rímac Seguros S.A brinda una extensa variedad de productos que cumplen con todas las exigencias de los consumidores. Por esta razón, dedican especial atención a la calidad del servicio proporcionado a sus clientes, ya que esta dedicación les ha permitido obtener la mayor participación en el mercado en la actualidad.

Tabla 17

Niveles de servicio

Nº	ANS	CONCEPTO
1	Productividad	Se refiere a las llamadas que han sido respondidas.
2	Monitoreo	Se relaciona con la ratio de llamadas que han sido analizadas o revisadas.
3	Encuesta	Se relaciona con las respuestas proporcionadas en las encuestas dirigidas a los usuarios durante el proceso de en cuestación.
4	Tmo	Vinculado al promedio de tiempo que se dedica a atender llamadas.
5	Acw	Relacionado al período durante el cual el representante está disponible y conectado para atender llamadas.

Como problemática se tiene la ausencia de un programa de formación, lo que ocasiona dificultades en el servicio al cliente y provoca insatisfacción con la calidad del servicio ofrecido.

Durante la capacitación del personal en el departamento de Central de Consultas de Rímac Seguros y Reaseguros S.A., se implementará un plan de cambios para mejorar esa área.

Es importante señalar que en la actualidad existen diversas deficiencias que afectan a la organización, especialmente al área en cuestión. Estas deficiencias se traducen en

información incorrecta proporcionada por parte de los representantes a los clientes, lo que resulta en la presentación de reclamos. Este problema se origina debido a la falta de capacitación adecuada de los representantes, lo cual conduce a una disminución en la eficacia del área.

Se requiere presentar una propuesta para implementar un programa de formación para el personal del departamento de Central de Consultas, asegurando que todos los colaboradores adquieran conocimientos de manera adecuada y reciban un seguimiento constante. Esto contribuye a establecer un vínculo significativo entre la empresa y el colaborador.

Puesta en práctica de la propuesta de resolución.

La opción seleccionada para abordar el problema propuesto conllevaría ventajas tanto para la organización como para los trabajadores que forman parte de su plantilla laboral.

El entrenamiento posibilitará el logro de los objetivos establecidos, lo que, a su vez, facilitará que los colaboradores puedan progresar hacia roles superiores, incluso ocupando posiciones de responsabilidad.

En la actualidad, la formación ha adquirido una creciente relevancia en las empresas, ya que los líderes y gerentes desean que todos los miembros de su equipo adquieran habilidades y, al mismo tiempo, demuestren compromiso con sus responsabilidades laborales. Este enfoque tiene como objetivo destacar y diferenciarse en un entorno competitivo.

Para crear un buen plan de entrenamiento en el área de Central de Consultas, es esencial que todos los jefes directos participen. Su participación es crucial porque las responsabilidades y la colaboración de los empleados son fundamentales para mejorar el

rendimiento de todo el equipo de manera continua. Se detallan las diferencias entre los procesos y las actividades específicas que se realizarán en cada etapa.

1.- Características de las personas responsables del diseño del plan de formación.

Son documentos en los que se detallan los criterios que las personas deben cumplir con los requisitos necesarios para ocupar los cargos.

2.- Valoración del rendimiento.

Es un procedimiento que ocurre de manera anual, en el cual se analiza el rendimiento y el logro de objetivos de todos los colaboradores. La finalidad es llevar a cabo entrenamientos, promociones y/o ajustes salariales.

3.- Agentes de propagación del conocimiento.

Se refieren a todos los empleados que participan en el programa de formación, generalmente a través de una entidad externa, y tienen el deber de compartir los conocimientos o habilidades obtenidos con un conjunto de compañeros.

4.- Certificados Se refiere a todos los certificados o documentos entregados al finalizar las sesiones de capacitación, los cuales certifican la participación en esas actividades.

5.- Lista de asistencia del programa de formación.

Es un documento que se entrega a todos los empleados que forman parte del programa de capacitación, con el propósito de garantizar la participación activa de los colaboradores en el área de Central de Consultas.

6.- Programa de capacitación

La planificación del programa de capacitación se realizará en conjunto con el departamento de Central de Consultas y las diversas áreas de Rímac Seguros y Reaseguros S.A. Esto se hará con el fin de crear, diseñar e implementar programas de formación que satisfagan las necesidades específicas de la entidad.

7.- Evaluación del plan de capacitación

Un documento en el cual se registran las evaluaciones de los empleados que se involucran en el programa externo de formación, abordando aspectos como la metodología, el contenido y otros elementos de cada curso recibido.

Cronograma

Para crear nuestra propuesta de programa de capacitación para Rímac Seguros y Reaseguros S.A., comenzaremos con la elaboración de un calendario anual que establezca la planificación de la formación destinada al personal del departamento de Central de Consultas.

El programa se estructurará anualmente y se sugiere que abarque de enero a diciembre, de modo que pueda ser evaluado dentro del ciclo anual.

Se llevarán a cabo 12 talleres y/o seminarios que resultan fundamentales para la sugerencia del plan de formación, los cuales son los siguientes:

- Indicadores de gestión.
- Competencias para trabajo en equipo
- Vocación de servicio al cliente
- Motivación
- Calidad en el servicio y fidelización de cliente
- Formando equipos de alto rendimiento
- Formación en coaching
- Inteligencia emocional
- Talleres de liderazgo
- Atención al cliente
- Dicción y expresión oral
- Manejo de conflictos

3.2.6. Programa Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – Lima, 2021

Este programa de capacitación tiene como objetivo desarrollar habilidades y capacidades en el personal para mejorar su competencia y habilidades. También busca promover la salud, la autoevaluación y prevenir enfermedades, así como reducir los riesgos asociados a cada puesto de trabajo. Además, pretende generar interés en la importancia de la prevención en salud, motivar la participación en actividades de autocuidado y concientizar sobre los factores de riesgo y las condiciones inseguras. El propósito es mejorar el ambiente laboral, la productividad y la salud física y mental, al mismo tiempo que fortalece la capacidad de los empleados para identificar y comunicar riesgos laborales.

Finalidad

Educar a los empleados del HEJCU sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales en el ámbito hospitalario y sensibilizarlos en temas de seguridad y salud en el trabajo para que puedan identificar, evaluar y controlar peligros.

Objetivo

Proteger y mejorar la salud de los trabajadores del HEJCU mediante la capacitación en prevención de accidentes, enfermedades laborales e infecciones, especialmente relacionadas con el COVID-19.

3.3. Proceso de la conceptualización y prototipado

3.3.1. Proceso de conceptualización

Después de haberse apoyado en las diferentes técnicas de generación de ideas como son: lluvia de ideas, ideación 3X3X3 y sombreros para pensar, se generaron las probables

soluciones o nuevas ideas. Basándonos en estas técnicas, se identificaron las siguientes ideas:

- Diseño de un manual de capacitación en las funciones del PR (interviniente) en una EC.
- Establecimiento de las Escuelas de Instrucción Móviles para las diversas Divisiones Territoriales de una Región Policial.
- Reasignación del personal policial de unidades de investigación policial al servicio de Patrullaje Policial, para potenciar la función del PR.
- Diseñar un perfil profesional del PR (interviniente), en el que priorice las habilidades y aptitudes en la POEC.
- Capacitar al personal que labora en el Servicio Básico Policial, patrullaje a pie o motorizado, escuadrón de emergencia, sobre las técnicas procedimentales en la función del PR.
- Diseñar y poner en ejecución un curso virtual (Online) sobre la operatividad del PR en una EC.
- Mejorar la administración o gestión de personal del servicio básico policial o de patrullaje, designando para dicho servicio a efectivos que reúnan aptitudes de criminalística básica.
- Implementar estrategias funcionales, de cómo mejorar la primera intervención del PR en una EC.
- Crear en las comisarías la Oficina del PR, bajo la jefatura de un Oficial especializado en criminalística.
- Generar competencias y capacidades profesionales en el personal de S3 y S2 PNP en el trabajo operativo de la POEC

- Implementación de cursos institucionales sobre el PR, que sean de nivel de capacitación y especialización.
- Intercambiar experiencias con el MP sobre las funciones del PR, en una EC.

Tabla 18

Denominación, descripción y fuente de generación de ideas innovadoras

Nombre de la idea	Descripción de la idea	Fuente o autor de la idea
Diseño de Manual de Capacitación	Diseño y elaboración de manual de capacitación en funciones del primer respondiente, que reúna la característica de ser didáctico.	Dirección de Educación
Escuelas de Instrucción Móviles	Implementar Escuelas de Instrucción Móviles, para constituirse a las comisarías que tengan falencias en la función del PR.	Dirección de Educación
Cambio de colocación de personal policial	Reasignar al personal policial de unidades de investigación policial al Servicio de Patrullaje Policial, para potenciar la función del PR.	Dirección de Recursos Humanos
Diseño de un perfil profesional	Elaboración de un perfil profesional del PR (interviniente), en el que se debe tomar en cuenta las habilidades y aptitudes para la primera ocupación de la EC.	Dirección de Recursos Humanos
Capacitación del personal	Capacitar anual y de carácter obligatorio al personal del Servicio Básico Policial, patrullaje a pie o motorizado, escuadrón de emergencia, sobre la función del PR.	Dirección de Educación
Curso virtual (Online)	Diseñar y poner en ejecución un curso virtual (Online), sobre las funciones del “PR” en una EC.	Dirección de Educación – Escuela de Educación Continua.
Administración o gestión de personal	Mejorar la administración o gestión de personal del servicio básico policial o de patrullaje, designando para dicho servicio a efectivos que reúnan aptitudes de criminalística básica.	Dirección de Recursos Humanos
Estrategias para mejorar funciones	Implementar estrategias funcionales, de cómo mejorar la primera intervención del PR en una EC.	Oficina de Planeamiento
Creación de la Oficina del PR	Crear en las Comisarias la Oficina del PR, bajo la jefatura de un Oficial especializado en criminalística.	Dirección de Recursos Humanos
Generación de competencias y capacidades profesionales	Generar competencias y capacidades profesionales en el personal de S3 y S2 PNP en el trabajo operativo de la primera ocupación de la EC.	Dirección de Recursos Humanos
Cursos institucionales	Implementación de cursos institucionales sobre el primer respondiente, que sean de nivel de capacitación y especialización.	Dirección de Educación

Coordinación con el MP.	Intercambiar experiencias con el MP sobre las funciones del primer respondiente, en una EC.	Oficina de Planeamiento
-------------------------	---	-------------------------

Tabla 19

Agrupamiento de ideas en base a criterios afines

Reforzamiento de la educación policial	Administración del personal	Coordinación con diversas entidades	Mejora de procesos
Diseño de un manual de capacitación en las funciones del PR (interviniente) en una EC.	Reasignación del personal policial de unidades de investigación policial al Servicio de Patrullaje Policial, para potenciar la función del PR.	Intercambiar experiencias con el Ministerio Público sobre las funciones del PR, en una EC.	Implementar estrategias funcionales, de cómo mejorar la primera intervención del PR en una EC.
Establecimiento de Escuelas de Instrucción Móviles para las diversas Divisiones Territoriales de una Región Policial.	Diseñar un perfil profesional del PR (interviniente), en el que priorice las habilidades y aptitudes en la primera ocupación de la escena del crimen.		Crear en las Comisarias PNP, la Oficina del PR, bajo la jefatura de un Oficial especializado en criminalística.
Capacitar al personal que labora en el Servicio Básico Policial, patrullaje a pie o motorizado, escuadrón de emergencia, sobre las técnicas procedimentales en la función del PR.	Mejorar la administración o gestión de personal del servicio básico policial o de patrullaje, designando para dicho servicio a efectivos que reúnan aptitudes de criminalística básica.		
Diseñar y poner en ejecución un curso virtual (Online) sobre la operatividad del "PR" en una EC.	Generar competencias y capacidades profesionales en el personal de S03 y S02 PNP en el trabajo operativo de la primera ocupación de la EC.		
Implementación de cursos institucionales sobre el PR, que sean de nivel de capacitación y especialización.			

Priorización de las nuevas ideas.

Tabla 20

Priorización del grupo de ideas

Grupo de ideas	Deseabilidad	Factibilidad	Viabilidad	Impacto	Disrupción	Total
Reforzamiento de la educación policial	X	X	X	X	X	5
Administración del personal	X	X	x			3
Coordinación con diversas entidades	X	X				2
Mejora de procesos	X	X		X		3

De acuerdo a la tabla precedente, la idea relacionada a la “Reforzamiento de la Educación Policial” es la que obtuvo la mayor calificación, resultando por consiguiente ser una alternativa ganadora.

Conceptualización de la nueva idea

El resultado de la secuencia de la conceptualización de una nueva idea ha dado como resultado y resalta aquella que se cree como la más conveniente y apropiada, siendo ella el “reforzamiento de la educación policial”, como una herramienta para mejorar la ejecución de la labor policial, y resultando en esta oportunidad como una de las alternativas ganadoras.

Con ese propósito, se llevaron a cabo dos actividades: la primera consistió en esbozar el concepto, y posteriormente se aplicaron técnicas para perfeccionar dicho concepto.

Bosquejo del Concepto

Con lo planteado hasta el momento, se propuso el diseño de un concepto. Con el objetivo de obtener una perspectiva integral del concepto definitivo, se comenzó con el concepto que resultó victorioso en la fase previa y se propone una posición en relación a lo hasta el momento analizado.

En la fase precedente, se propuso como una posición ganadora al “Reforzamiento de la educación policial”, y en función de lo expuesto, se plantea la siguiente tabla:

Tabla 21

Descripción del bosquejo del concepto

ÍTEM	CONTENIDO
Nombre asignado a la solución	Capacitación virtual (ONLINE) de los SO PNP que desempeñan las funciones del PR en una EC. Se empleará el tutorial asincrónico más prácticas simuladas en el aula (aula invertida), para certificar la competencia/capacidad y saber si se han alcanzado las metas del curso: PR en una escena del crimen. Se emplearán 20 horas teóricas y 10 horas práctica.
Población beneficiada de la solución	Personal policial que realiza las intervenciones policiales en una escena del delito y la población agraviada de la comisión de un hecho delictivo, siendo dicho personal S3 y S2 PNP, con un promedio de edad entre 20 a 30 años. Indirectamente serán beneficiados el personal de fiscales provinciales del Ministerio Público y las autoridades del Poder Judicial, al contar con un informe policial debidamente formulado y probadamente fundamentado delictivo.
Descripción de la solución	La educación virtual (ONLINE/OFFLINE) permitirá a los SO PNP aprender de manera didáctica la forma como deben intervenir inicialmente en una EC, poniendo énfasis en las medidas de protección de la escena y de las evidencias o indicios que se encuentren en la misma. Así a formular adecuadamente el Acta de Ocupación de la EC y de las relaciones funcionales que debe tener con los peritos, pesquisas y el Fiscal Penal. .
Descripción breve del beneficio aportado	Los SO PNP que realizan las primeras diligencias de la POEC, realizarán conforme a Ley sus funciones policiales, evitando que tengan cuestionamientos judiciales con motivo de su intervención policial, lo cual implica un aporte de su trabajo a la función policial.

Aplicación de la técnica de maduración para la conceptualización de la nueva idea

Al presentar nuestra propuesta de solución, se optó por utilizar las metodologías del pensamiento de diseño (design thinking) con el objetivo de conceptualizarla. La primera técnica que emplearemos es la lluvia de ideas, la cual nos ayudará a generar características y peculiaridades de la solución de manera más fluida. Luego, llevaremos a cabo un mapeo

de actores para identificar a todas las personas involucradas. Por último, organizaremos sesiones de Focus Group para recopilar observaciones de los usuarios finales y perfeccionar la propuesta.

Tabla 22

Descripción del concepto

ITEM	CONTENIDO
¿Cuál es su nombre?	Aplicativo móvil “EsceLine”
¿Cuál es la naturaleza de la solución? ¿Cómo caracterizaría su propuesta?	El aplicativo móvil contextualizó las clases y los ejercicios prácticos a las necesidades del cumplimiento de la función policial
¿Para quién es la solución?	Para el personal del servicio policial básico y de patrullaje a pie o motorizado. Asimismo, de manera indirecta se beneficiarán los señores fiscales provinciales y los Jueces Penales, quienes recibirán una documentación policial debidamente diligenciada.
¿Para qué es la solución?	Para mejorar el cumplimiento de la función policial del “PR” a través de actualización y capacitación de conocimientos.
¿Cuáles son los criterios clave de rendimiento para determinar el éxito de la propuesta?	Los Suboficiales PNP en su totalidad, se encontrarán capacitados para desempeñar adecuadamente la función del primer respondiente. 100 % de Suboficiales PNP capacitados, 90 % de 100 de currículo aprobado, si el estudiante no aprueba el curso de capacitación, lo puede volver a hacer pero hasta que pase.
¿Cuál es el valor añadido para los usuarios en comparación con la situación actual?	El valor agregado de esta innovación reside en que las clases se pueden volver a observar y analizar, para afianzar lo que se enseña en el tiempo asimétrico de los alumnos. Es decir, los estudiantes pueden recordar y afianzar sus conocimientos, el material de enseñanza está a su disposición
¿Cuál es la razón para afirmar que su propuesta es innovadora?	La propuesta capacitará y actualizará conocimientos para cubrir la necesidad urgente en menor tiempo y menores costos, logrando así mayor impacto en el servicio e investigación policial (función policial). Resaltamos que tenemos docentes especializados en “Ocupación de la EC”.
¿Cuáles son los posibles riesgos vinculados a la solución, tanto internos como externos?	Los riesgos serían que algunos Suboficiales no tengan interés por participar en la educación virtual. Pero sistema de puntos.
¿Cuáles son los efectos beneficiosos que la solución tiene en su entorno?	Esta innovación mejorará definitivamente en lo concerniente a la función del primer respondiente en una EC.
¿Cuáles son las acciones fundamentales realizadas por el usuario?	El Suboficial PNP estudiante deberá tener en participar en la educación virtual
¿Cuáles son las acciones clave de la organización?	Las unidades policiales darán las facilidades para que el personal de Suboficiales PNP participen en la educación virtual
¿Cuáles son los colaboradores internos estratégicos?	La División de Informática Policial
¿Cuáles son los colaboradores externos estratégicos?	Las direcciones de educación del Estado.

3.3.2. Proceso de prototipado

Diseño y testeo del prototipo

Es crucial recordar que nuestro problema radica en la necesidad de capacitar en línea a los agentes policiales de las comisarías de SJL sobre su papel como primeros respondientes en escenas del crimen. Desarrollamos la estructura del problema y establecimos el marco normativo que respalda nuestra posición. Luego, exploramos las causas del problema y las detallamos en el marco causal, diseñando posteriormente el modelo causal.

Identificamos como el desafío innovador el hecho de que "no se enseña específicamente la función del PR en una EC", tras la clasificación jerárquica de las causas. Para abordar este desafío, generamos y priorizamos ideas, optando por una solución tecnológica. En la etapa de conceptualización, precisamos el concepto utilizando técnicas de pensamiento de diseño.

Creamos un prototipo básico del producto mediante dibujos y lluvia de ideas, seguido por un prototipo digital más detallado. Durante este proceso, se empleó la técnica de juego de roles para identificar posibles desafíos que los SO PNP podrían enfrentar al usar la aplicación. Luego, se realizaron pruebas y visitas de campo, ajustando la solución según la retroalimentación obtenida.

Cabe destacar que este proyecto innovador adoptó un enfoque STEAM, abarcando diversas disciplinas como educación, gestión administrativa, redacción, ciencias jurídicas, psicología y sociología. Durante la investigación de campo, se utilizó la técnica del grupo focal para obtener experiencias de los SO PNP, y se realizaron pruebas en distintos niveles para evaluar la efectividad del modelo. Debido a la naturaleza del desafío de innovación, el proyecto inicialmente se centró en el producto y luego se expandió para abarcar aspectos tanto tecnológicos como no tecnológicos.

Figura 2

Diligencias Preliminares (Función del P R)



Dentro de las diligencias preliminares de la investigación de un hecho delictivo se encuentra las actividades iniciales que desarrollan los efectivos policiales como “PR”, de ahí su importancia y trascendencia de la referida diligencia inicial, ya que una buena ocupación inicial de la EC, permitirá contar con elementos probatorios de un hecho delictivo.

Testeo y Validación Operativa del Prototipo

A continuación, se presenta el desarrollo del testeo del prototipo en sus tres (3) niveles:

Nivel Conceptual: En este nivel, posteriormente a la exposición general del prototipo antes mencionado, se expuso y presentó al personal de Jefes y Oficiales de las Compañías PNP del distrito de SJL, los mismos que comentaron y opinaron con respecto a la aprobación del prototipado, comentando y sugiriendo que se considere como uno de los requisitos que los estudios sean exigentes académicamente, debido a que se trata de que el personal asimile y aplique lo aprendido; por lo que, luego de realizado el análisis y evaluación correspondiente y considerarlo viable se procedió a agregar la sugerencia en el prototipo.

Nivel Sensorial: Seguidamente, después de efectuar la correspondiente retroalimentación del paso antes comentado, se procedió a realizar una exposición del prototipo ante seis comisarios del distrito de SJL con el grado de Mayores y Capitanes PNP, que se desempeñan como responsables de la dirección y ejecución de las funciones que ejecutan las Compañías, emitiendo diversas posiciones y opiniones al proyecto expuesto, que entre otras fueron las siguientes: “Muy bien y necesario, quedando a decisión del Comando Institucional”, “es factible y viable la propuesta, porque se puede administrar bajo los lineamientos educativos de la PNP”, “es importante aplicar la propuesta, aprovechando la predisposición de la juventud de los Suboficiales PNP”, “el asunto es importante, debido a que coadyuvará a la gestión funcional operativa de la PNP”, “que tenemos en nuestras filas, SO PNP que desean prestar servicio en el sistema criminalístico policial”. Luego de analizar las sugerencias proporcionadas por los comisarios, se seleccionaron las sugerencias y realizándose las mejoras recomendadas al prototipo presentado.

Nivel Funcional: Complementariamente a las sugerencias, y con el propósito de obtener la aceptación y optimización del prototipo final, se procedió a presentarlo a Jefes de Oficinas vinculadas al aspecto educativo policial y de la especialidad de criminalística de la jurisdicción de SJL, quienes tienen la responsabilidad funcional operativa, y requieren contar con más personal policial, debidamente capacitado en las funciones policiales, debido a que se constituyen en el apoyo inicial de las investigaciones policiales; opiniones que una vez leídas y analizadas fueron relacionadas al prototipo final, coincidieron en opinar sobre su optimización y necesidad institucional de capacitar virtualmente a los SO de 1ra, 2da y 3ra PNP, que prestan servicios en SJL.

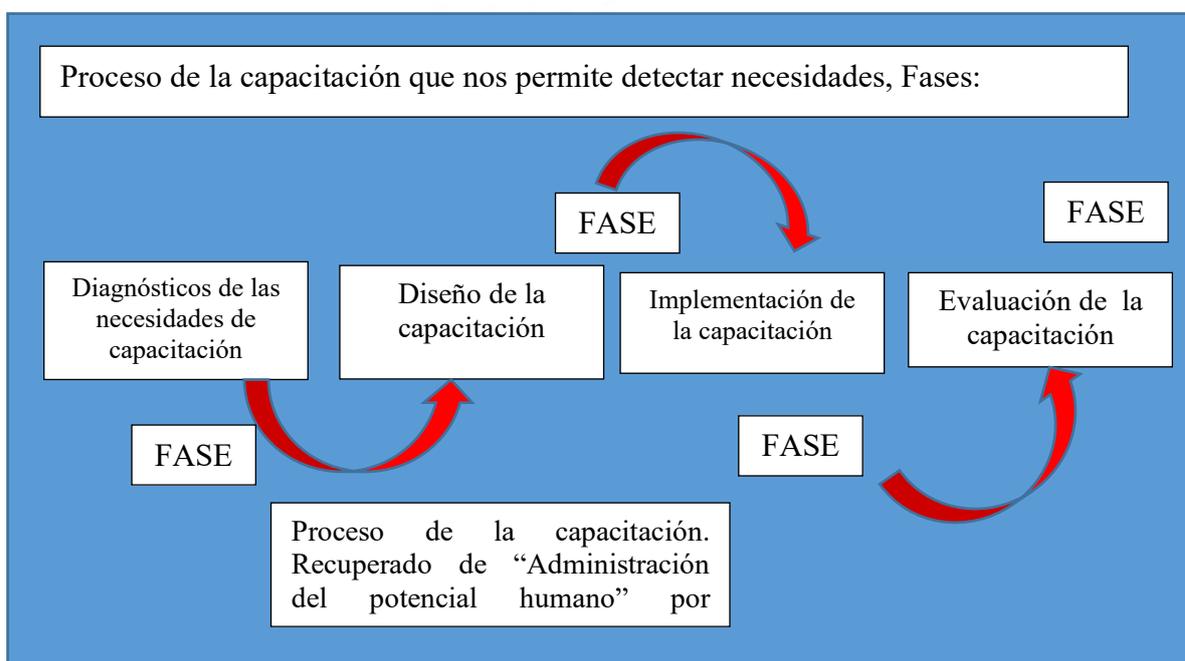
3.4. Presentación del Prototipo final

El producto final del proceso de innovación consistió en la forma de una aplicación informática "EsceLine" y elementos físicos adicionales. En el aplicativo informático se pueden encontrar clases virtuales, complementado con situaciones problemáticas en una EC, y que se relacionan con diez elementos utilizados en el diseño y desarrollo. Estos son:

- El tipo de conocimiento que se imparte y los ejercicios aplicativos se pueden desarrollar de manera individual, con la orientación de un especialista.
- Presión temporal, con la finalidad que el estudiante virtual se estrese, careciendo los ejercicios aplicativos de tiempo de duración en su resolución.
- Escasez de elementos, en los ejercicios se priorizan los aspectos didácticos y prácticos, puesto que se busca que el alumno se encuentre motivado e interesado en captar lo que se les enseña.
- Contenidos, la temática es relacionada al cumplimiento de las funciones en una EC.
- Novedad, las proyecciones educativas tienen contenidos vinculados a hechos reales y que son del diario quehacer policial.
- Niveles y progreso, los niveles fueron agrupados por capacidades y competencias que tienen los alumnos.
- Niveles de progreso, los estudiantes observan en la plataforma virtual sus avances académicos.
- Compartimiento social, los alumnos comparten sus resultados de aprendizaje con sus pares, con la finalidad de retroalimentar omisiones.
- Trabajo en equipo, la educación virtual tiene como finalidad intercambiar opiniones y recibir el apoyo educativo entre pares, propiciando el trabajo en conjunto.

- Experiencias adquiridas, al desarrollar situaciones prácticas y de aplicación de situaciones problemáticas, los Suboficiales asimilan conocimientos prácticos.
- Con dominio de los procedimientos funcionales en una EC, los estudiantes se encuentran motivados a poner lo mejor de sí mismo en la acción de intervención en un espacio físico donde puede haberse suscitado un presunto delito.

Figura 3

Fases de la Capacitación

Como observamos en la figura precedente la capacitación sigue una secuencia de fase, una seguida de otras, que permiten ir desarrollando secuencialmente todo el proceso de impartir conocimiento.

CAPACITACIÓN VIRTUAL

Diseño e Implementación de un plan de capacitación virtual (Online) sobre la operatividad y "Funciones del PR" en una EC, para perfeccionar las actividades policiales de los miembros de las comisarías de SJL.

Introducción

La llegada de las computadoras y el rápido desarrollo de Internet, junto con otras innovaciones tecnológicas, transforman la forma en que se produce, almacena, transmite, comparte y recupera información. Esto impacta inicialmente en la educación a distancia y cuestiona la rigidez de los métodos tradicionales de formación presencial.

Las empresas en los primeros años del siglo XXI se enfrentan al desafío tradicional de adaptarse a los cambios de la época. Asimismo, tienen la oportunidad de contribuir de manera intelectual y práctica al diseño de ideas que perdurarán en las próximas décadas. El uso de las TICs está en constante aumento, resulta asombroso cómo se pueden potenciar las experiencias educativas para lograr un aprendizaje más efectivo. Además, en el ámbito de las capacitaciones organizacionales, estas tecnologías son eficientes para reducir fácilmente las distancias.

Es crucial entender que no se puede idealizar el pasado, ya que el mundo está experimentando cambios acelerados que impactan tanto a nosotros como a la formación. La capacitación no puede continuar operando como si todo lo que ocurre fuera de las aulas no estuviera sucediendo.

La formación en línea simplifica la enseñanza y automatiza las tareas, lo que resulta en un ahorro significativo de tiempo y recursos. Además, presenta numerosas ventajas que no deben pasar desapercibidas.

Es fundamental desprendernos de prejuicios y explorar la participación en el complejo proceso de enseñanza-aprendizaje mediante nuevos enfoques en la gestión del conocimiento.

OBJETIVOS

General

Diseñar e Implementar un plan/curso de capacitación virtual (Online) para contribuir con el mejoramiento del desempeño del personal de SO PNP, en las funciones de la primera ocupación de la EC.

Específico

- Desarrollar y ejecutar un programa de formación en línea.
- Optimizar el rendimiento laboral de los SO PNP en las Cía del distrito de SJL.
- Establecer una continuidad en el programa de formación virtual sobre el manejo de la primera EC.

Los participantes tendrán la oportunidad de capacitarse en un horario y lugar de su elección, manteniendo una interacción constante con su instructor.

MÉTODO

A. Participantes

Los SO PNP de las comisarías de SJL tomarán parte en el curso sobre las funciones del PR en una EC. Esta asignatura es de carácter obligatorio y, hasta el momento, representa la única oportunidad de cursarla en modalidad en línea.

El grupo se compondrá de 30 alumnos (SO PNP), con una edad promedio de 38 años.

El 100% de los participantes ejercen funciones operativas en las comisarías.

B. Diseño educativo

El programa educativo se llama "Funciones del PR en la EC" y requiere 32 horas de clases durante un mes. Se aplicará un enfoque educativo basado en el modelo de las Dimensiones del Aprendizaje propuesto por Marzano (1992), respaldado en las dimensiones del pensamiento (Marzano et al., 1988). Este enfoque sostiene que cinco

formas de pensamiento son cruciales para el aprendizaje y pueden ser respaldadas de manera sencilla en línea. Aquí hay un resumen breve de estas dimensiones:

- Actitudes y percepciones positivas hacia el aprendizaje: Sin actitudes y percepciones positivas, los estudiantes pueden enfrentar desafíos para adquirir conocimientos eficazmente.
- Adquisición e integración del conocimiento: Ayudar a los estudiantes a integrar el conocimiento recién adquirido con lo que ya saben.
- Extender y refinar el conocimiento: Los estudiantes integran nuevas distinciones, establecen conexiones adicionales y examinan más a fondo lo aprendido.
- Usar el conocimiento significativamente: Vinculado con un aprendizaje más efectivo, los estudiantes pueden utilizar el conocimiento para realizar actividades significativas.
- Hábitos mentales productivos: Metas esenciales en educación, son comportamientos adoptados por individuos con pensamiento crítico, creativo y autocontrolado, permitiendo el aprendizaje autónomo en cualquier etapa de sus vidas cuando lo requieran.

C. Metas de Aprendizaje del Curso

Los objetivos del curso son:

- Explicar los conceptos de paradigma centrado en la enseñanza y paradigma centrado en el aprendizaje, así como los términos mediación pedagógica y educación a distancia.
- Reconocer y explicar las mediaciones pedagógicas adecuadas en diversos contextos de la educación a distancia.
- Aplicar los conocimientos para seleccionar y usar el modelo de mediación pedagógica con tecnología en distintos entornos de la educación a distancia.

- Utilizar los conocimientos adquiridos para proponer una solución a un caso hipotético.

D. Plataforma Tecnológica

Vamos a usar una plataforma tecnológica llamada Moodle versión 1.3.2 para llevar a cabo el diseño. Esta plataforma funciona en el marco tecnológico LAMP (Linux, Apache, MySQL y PHP).

E. Instrumento de Evaluación

Dado que el diseño sigue un enfoque constructivista del aprendizaje, y con el propósito de evaluar cómo los estudiantes ven el resultado del diseño, al final de cada semana se les pedirá que completen una encuesta sobre el Ambiente Constructivista de Aprendizaje en Línea. Esto nos ayudará a obtener un perfil de cómo los estudiantes perciben si el entorno virtual de aprendizaje beneficia su proceso de aprendizaje.

F. Procedimiento

Se les enviará un mensaje de bienvenida por correo electrónico con instrucciones sobre cómo ingresar al lugar, registrarse y comenzar las actividades iniciales. Además, recibirán un documento llamado "Acuerdo de apoyo al aprendizaje para cursos en línea". Este documento explicará las características del curso y las expectativas de responsabilidad y participación tanto para el instructor como para los estudiantes. Se les pedirá que revisen el documento y confirmen su acuerdo en aceptar las condiciones del curso. La gestión efectiva del rendimiento implica proporcionar capacitación a los trabajadores de la organización para mejorarlo. Este papel no necesariamente se trata de ser un mentor, amigo o consejero, sino más bien de ser un facilitador. El supervisor-entrenador se encarga de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios y ayuda a los empleados a desarrollar un plan de acción para abordar problemas de rendimiento.

La gestión efectiva del rendimiento implica proporcionar capacitación a los trabajadores de la organización para mejorarlo. Este papel no necesariamente se trata de ser un mentor, amigo o consejero, sino más bien de ser un facilitador. El supervisor-entrenador se encarga de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios y ayuda a los empleados (SO PNP) a desarrollar un plan de acción para abordar problemas de rendimiento. Por ejemplo, el docente puede ofrecer sugerencias sobre cómo el estudiante (Suboficial) puede superar, evitar o sortear obstáculos circunstanciales para lograr un rendimiento exitoso durante la primera intervención en la EC. Además de crear un entorno laboral que respalde y facilite las tareas, los entrenadores/supervisores (expertos experimentados) aclaran las expectativas sobre el rendimiento en una escena delictiva; proporcionan retroalimentación inmediata e intentan tener en cuenta todas las disposiciones, procedimientos y otras recomendaciones que contribuyen al cumplimiento adecuado de la función policial determinada y de interés.

Contenido del curso

- A. Procedimientos policiales del PR.
- B. Significado e importancia de la función del policía como PR.
- C. Responsabilidades Operativas del Policía en su actuación como PR.
- D. Protocolo de actuación del policía en calidad de PR en el lugar de los hechos.
 - Conocimiento del hecho.
 - Constituirse en tiempo breve al sitio cuestionado.
 - Verificación de la información o denuncia.
 - Información al Fiscal.
 - Detención en flagrancia.
 - Atención de víctimas.

- Conservación del sitio, mediante el aislamiento y la protección de la EC, para evitar cualquier pretensión de alterar el lugar y que es de interés policial.
 - Documento que registra la intervención y resguardo de la EC o lugar de los sucesos.
 - Inspecciones, fichas de individuos, conversaciones y otras acciones necesarias para prevenir la pérdida de información que pueda ayudar a esclarecer el presunto acto delictivo.
 - Pasos a seguir si no hay personal especializado disponible para llevar a cabo tareas específicas.
- E. Técnicas respecto al tratamiento de Elementos Materiales Probatorios ubicados en el lugar de los hechos.
- Macroscópicas (Armas de fuego, proyectiles, casquillos, armas cortantes, explosivos, documentos y otros).
 - Indicios pequeños
 - Biológicas.
 - Huellas y rastros
 - Sustancias relacionadas con drogas, medicamentos, alimentos y productos tóxicos.
- F. Ética y trato a las personas.
- Deberes éticos en la ocupación de la escena del delito.
 - Respeto a los derechos humanos de los individuos.
 - Tratamiento y respeto a los familiares.

Descripción del prototipo final

El producto final del proceso de innovación consistió en la aplicación informática “EsceLine” y de materiales bibliográficos como complemento. En dicha aplicación, se

pueden hallar diversas funcionalidades que conforman los elementos empleados en su construcción, siendo estos lo que a continuación se mencionan:

Tabla 23

Descripción del prototipo final

Nº	Modulo	Descripción	Imagen
01	Módulo de descargo	Este módulo está asociado con el procedimiento de descargar la aplicación en el dispositivo, ya sea un teléfono celular o una computadora. Para acceder a este programa, el participante utilizará su celular o computadora para ingresar al portal “EsceLine”, y luego procederá a descargar e instalar la aplicación mencionada en su dispositivo, ya sea un celular o una computadora.	
02	Módulo de ingreso	El estudiante tendrá la opción de acceder al portal a través de su celular o computadora “EsceLine”	
03	Módulo de autorización	El participante tendrá la posibilidad de acceder al curso virtual, para lo cual se le requerirá información como nombre y documentos de identidad. Esta información será validada adecuadamente, y el aplicativo determinará si se aprueba o no la solicitud de ingreso al curso.	
04	Módulo de ingreso a plataforma de capacitación	Este módulo posibilitará que el participante acceda a las distintas prestaciones proporcionadas por el curso “EsceLine”, que incluye el curso en sí, las lecturas, el seguimiento y la evaluación.	
05	Módulo de curso	Mediante este módulo, el participante tendrá acceso a los diversos cursos disponibles, donde podrá visualizar los distintos temas ofrecidos.	

06	Módulo de lectura	Mediante este módulo, el participante podrá acceder a libros, estudios y lecturas relacionados con el curso "PREC"	
07	Módulo de trabajo aplicativo	En este módulo, se podrán subir los trabajos aplicativos que el instructor del curso determine como complementarios.	
08	Módulo de seguimiento	Dentro de este módulo, la entidad responsable de la gestión es la Escuela de Criminalística de SJL, la cual proporcionará las recomendaciones y actualizaciones sobre el rendimiento del alumno participante.	

En la siguiente figura, se detalla de manera gráfica y se desarrolla descriptivamente las fases del funcionamiento del aplicativo informático "EsceLine", referente al plan de capacitación virtual (Online) sobre la operatividad y "Funciones del PR en la EC.

Figura 4

Plataforma de entrada



Bienvenido a EsceLINE

Usuario _____
Contraseña _____

POLICIA NACIONAL DEL PERU

El procedimiento para el respectivo ingreso de los usuarios, que será debidamente autorizada se realizará por medio de un “Código de Acceso” y una “Contraseña”, proporcionada en su debido momento por el administrador del sistema, que en el presente caso será por el señor Coronel PNP Jefe de la Escuela de Criminalística del distrito de SJL.

Figura 5

Ventanas del Sistema de Capacitación Virtual



Ingresado el usuario al sistema, gestión personal e individual que ha sido realizada en su debido momento, con la autenticación adecuada para acceder al sistema seguidamente se mostrara la imagen de una figura humana y cinco ventanas, que contienen información vinculada al curso que se pretende dictar. El detalle se visualiza líneas abajo.

- Responsabilidad del PR.
- Protocolo de actuación.
- Técnica de tratamiento de indicios y evidencias.
- Técnica de tratamiento de elementos probatorios.

- Ética y Derechos Humanos de las funciones criminalísticas
- Educación virtual ONLINE.

Cabe resaltar que las cinco ventanas que han sido ubicadas alrededor de la ventana “Educación Virtual ONLINE”, permitirán acceso directo del alumno usuario digitador, con la finalidad que llene o complete la información.

Figura 6

Responsabilidades del PR.



La acción policial comienza en cualquier situación cuando el agente de policía tiene conocimiento de un acto delictivo y recibe la denuncia o decide intervenir de inmediato.

Figura 7

Protocolo de actuación



Comienza cuando el Policía, en su rol como PR, se entera de la posible perpetración de un delito, se traslada al sitio y comunica al Fiscal y lleva a cabo las diligencias de urgencia en el sitio.

Figura 8

Técnica de tratamiento de elementos



Los elementos que de por sí constituyen elementos probatorios, y que se encuentran en una escena del crimen, como son las armas de fuego, casquillos percutados, armas blancas, sustancias nocivas (venenos), drogas, etc., son las que requieren de un tratamiento especial y urgente de resguardo y protección.

Figura 9

Ética y Derechos Humanos



Los efectivos policiales que llegan a la escena del crimen, en todo momento deben tener un trato respetuoso con los familiares de las víctimas y de los presuntos implicados en el hecho delictivo. No se debe confundir el tratamiento respetuoso con la falta de fortaleza en el desempeño de sus responsabilidades. Asimismo, se debe dar un trato de respeto a los derechos humanos de las personas implicadas en el hecho delictivo.

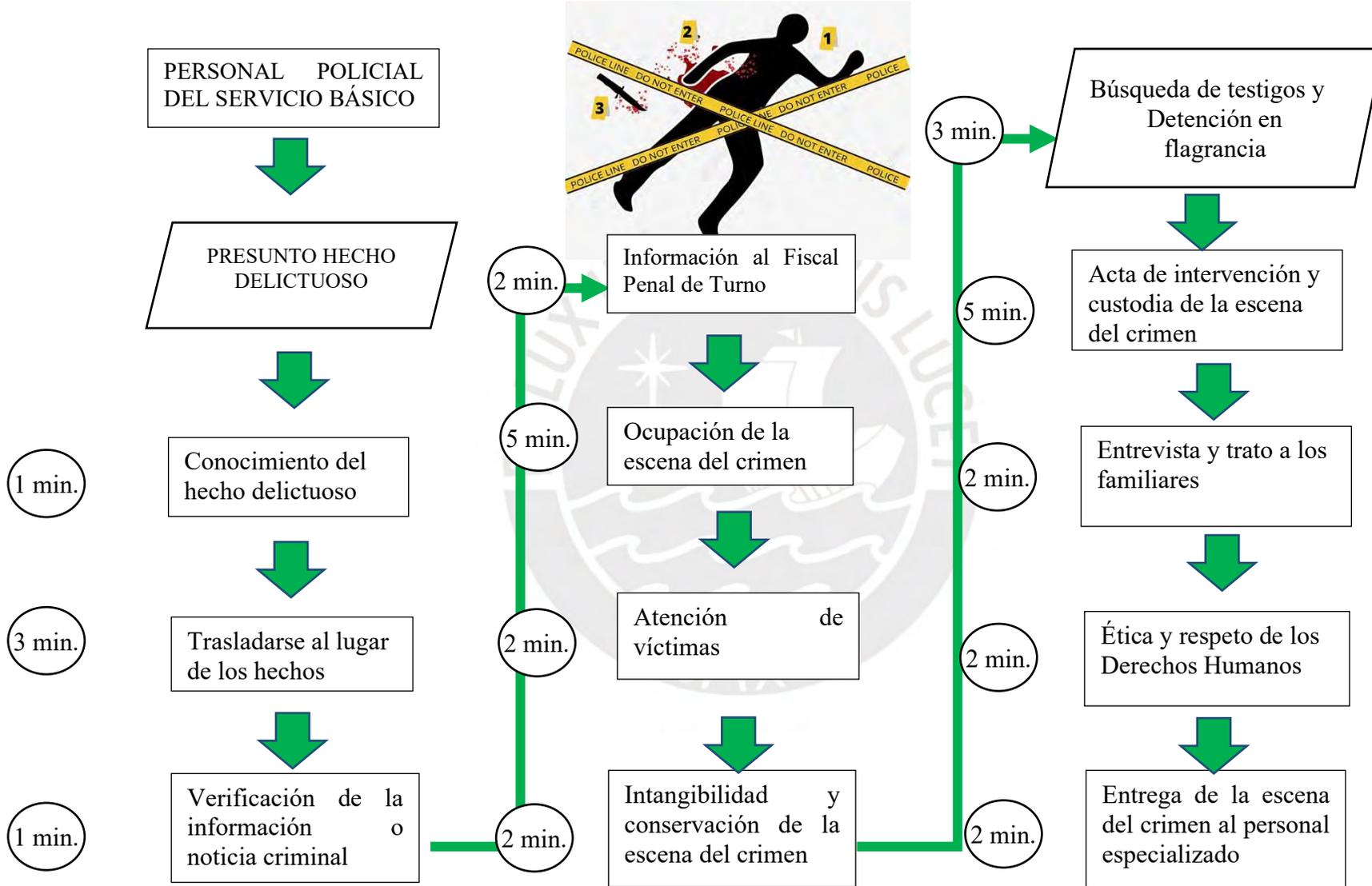
Figura 10

Tratamiento de indicios y evidencias

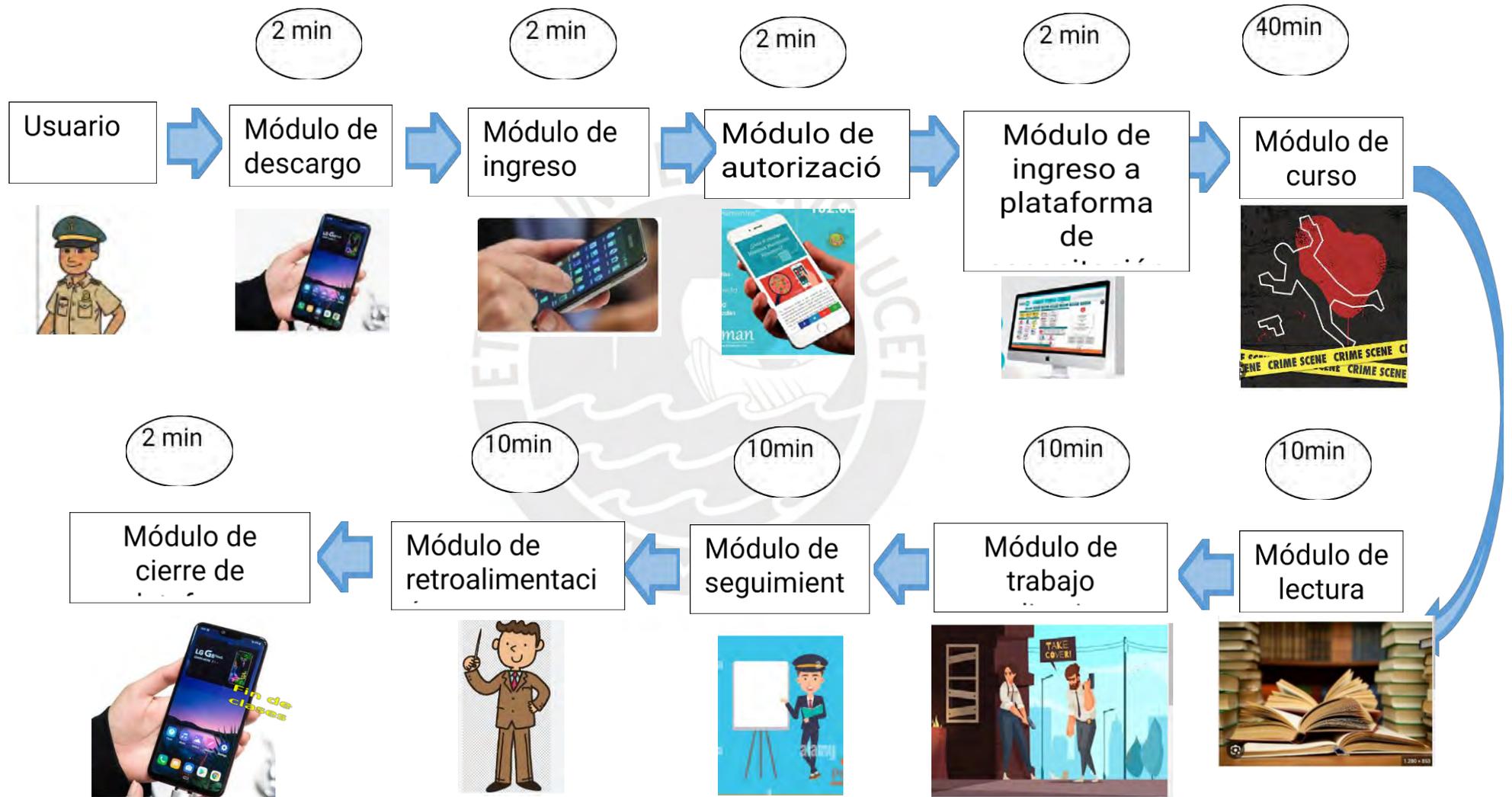
Los indicios y evidencias son los testigos mudos que de una manera u otra tienen alguna relación explicativa con el hecho delictivo constatado, por ello de su importancia de asegurar su protección y lugar exacto donde fueron ubicados.

Figura 11
Flujograma sobre el uso del dispositivo

FLUJOGRAMA SOBRE EL INGRESO DEL PRIMER RESPONDIENTE A LA ESCENA DEL CRIMEN



FLUJOGRAMA SOBRE EL USO DEL DISPOSITIVO



Se refleja en el diseño y bosquejo del prototipo final que la tecnología es uno de los elementos aportantes de importancia en el producto final, como es lograr una adecuada capacitación virtual o en línea. Y se sostiene lo anterior debido a que la tecnología, como herramienta, aportará una comunicación masiva dentro de los límites que se programen, para difundir conocimiento de la función policial al recurso humano PNP.

Acceso y medidas de seguridad

Se propone una página web porque se han convertido en un gran canal de comunicación para presentarse e interactuar, y con la finalidad de que sea accesible para cualquier personal policial del territorio nacional, debido a que se presume que tienen la misma problemática en la intervención del PR.

Como medidas de seguridad informática para el usuario, proponemos la instalación de antivirus y efectuar una copia de seguridad de los archivos a emplearse. Asimismo, tener nuestros ordenadores debidamente actualizados.

Como gestión de los accesos y para que no se registre un acceso de personal ajeno a la institución, se utilizarán contraseñas difíciles de adivinar y poniendo límites en el ordenador que contiene la clase virtual.

El control del empleo y aprendizaje de la clase de intervención en una EC se realizará con la evaluación y calificación de situaciones problemas que se les planteará a los efectivos alumnos participantes del curso.

Al ser una intervención preliminar y de urgencia que realiza el efectivo policial en una EC, y al no contar con la presencia del Fiscal, solamente se procede a fotografiar una EC (perennizar), y seguidamente se pone en conocimiento de la Comisaría del sector lo constatado, y se entregan los indicios encontrados al personal especializado en investigación policial para que realice sus funciones.

La unidad responsable y encargada del diseño del contenido y de la actualización académica sería el Instituto de Investigación Policial que funciona en el distrito de SJL, por conocer la necesidad y requerimiento de las condiciones profesionales que deben tener los efectivos policiales de las comisarías de SJL en sus intervenciones policiales.

El producto final del proceso de innovación consistió en la aplicación informática "EsceLine" y de materiales bibliográficos como complemento. En dicha aplicación, se pueden hallar recursos como:

- Módulos de capacitación virtual sobre intervención policial en situaciones de emergencia.
- Guías y manuales de procedimientos policiales en casos de emergencia.
- Simulaciones y casos prácticos para el entrenamiento y evaluación de los efectivos policiales.
- Recursos audiovisuales que complementen el aprendizaje teórico.
- Material bibliográfico adicional que amplíe el conocimiento sobre intervención policial en situaciones de crisis.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LA DESEABILIDAD, FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD DEL PROTOTIPO

En la explicación del presente capítulo, procederemos a realizar un análisis de deseabilidad, que se basaría en el requerimiento o demanda que tienen las comisarías del distrito de SJL como usuarias principales de la necesidad de capacitación virtual en funciones del “PR”; el análisis de factibilidad, que se sustenta en lo que la organización (DTE 2 Lima) puede realizar y que es posible en un futuro próximo; y el análisis de viabilidad, el cual deberá comprender necesariamente del aspecto económico. Para determinar si es sostenible por la PNP.

4.1. Análisis de deseabilidad

El prototipo de innovación (Aplicativo móvil “EsceLine”) influirá de manera importante y coadyuvará notablemente en el cumplimiento de las funciones que desarrolla el personal del Servicio Policial Básico y el de Patrullaje a Pie, además posibilitará el correcto resguardo de la EC y consiguientemente se apoyará al resultado de las investigaciones policiales.

Asimismo, tenemos la posición que como resultado del proceso investigatorio la introducción de un programa de formación en línea sobre “Funciones del PR” en una EC, tiene incrementará el rendimiento laboral del personal de las comisarías de SJL.

Es pertinente resaltar que en las entrevistas realizadas a los SO PNP en funciones en las Cía. del distrito de SJL, manifestaron verbalmente su deseo de ser protagonistas de apoyar en la primera fase de la ocupación de la EC, y que para ello requieren conocimientos teóricos y prácticos sobre las funciones del “PR”, términos que la gran mayoría de los entrevistados desconocen sus alcances y funciones en el que deben cumplir.

En la siguiente tabla se detalla el análisis de deseabilidad. Cada uno de estos elementos han sido categorizados utilizando evidencia al respecto.

Tabla 24

Matriz de Análisis de deseabilidad

Actor	Nivel de Influencia	Nivel de deseabilidad
Suboficiales PNP	Medio	Medio
Comisarios PNP de SJL	Medio	Alto
Director de la Escuela de Criminalística – SJL	Alto	Alto
Jefe de la DTE - Lima	Alto	Alto
Jefe de la Región Policial Lima	Alto	Alto

La puesta en ejecución del proyecto va a depender de las acertadas decisiones que tomen los Comandos PNP en sus diferentes niveles, y en la cual se deben tomar en cuenta la especialización de las funciones policiales que se deben cumplir, para alcanzar un eficiente servicio policial. Lo que se pretende con el proyecto de innovación es proporcionar a los SO de 1ra, 2da y 3ra PNP, los conocimientos especializados de la primera fase de la ocupación de la EC, que les permita desempeñar adecuadamente la primera fase de la intervención policial de la EC.

4.2. Análisis de factibilidad

Es pertinente indicar que la PNP cuenta con diversas Directivas sobre el tratamiento que debe observar el personal policial en una EC, normativa que da los lineamientos generales sobre la forma y procedimientos de la ocupación de un lugar donde se ha cometido un delito. Estas disposiciones son de manera general y amplia, y dejan vacíos o aspectos interrogantes que se desconocen o se sabe cómo enfrentar en un momento determinado, especialmente por los SO PNP de reciente egreso.

En relación con la viabilidad de nuestra iniciativa innovadora, el Comando Institucional de la PNP dispuso el establecimiento y operación de la Escuela de Investigación Criminal en el distrito de SJL. Esta subunidad académica policial si bien ha reunido a las diferentes escuelas de capacitación de las diversas direcciones (DIRANDRO, DIRINCRI, DIRCOTE, Dirección de la Policía Fiscal, etc.), es una manera de reunir en una sola unidad las diferentes escuelas de capacitación, todavía no tiene el alcance de ser específica en temas de la problemática cotidiana, como es el caso de las “funciones del primer interviniente”. Aclaremos que en dicha Escuela de Capacitación no se dicta específicamente el curso del “PR en una EC”.

Cabe hacer mención que, en el ámbito policial del distrito de SJL viene funcionando la Oficina de Criminalística, unidad que tiene dentro de su estructura orgánica a la Oficina de EC, personal que muy bien puede ser empleado como “docentes en el curso de funciones del PR”.

Nuestro proyecto de innovación viene dando sus primeros pasos de adiestramiento esporádico al personal de SO PNP del servicio básico, cuando tienen dudas sobre una intervención, por lo que estas acciones académicas informales aseguran la sostenibilidad del proyecto, debido a que cada año pasan a prestar servicios SO PNP de reciente egreso que desconocen la forma cómo proceder inicialmente en una escena del crimen.

4.3. Análisis de viabilidad

La PNP, como institución tutelar del Estado, dentro de sus funciones y finalidad fundamental es la encargada de proteger a la ciudadanía, hacer respetar sus derechos, auxiliar cuando es requerida, entre otros, teniendo en consideración que la comisaría es la unidad más próxima a la realidad social, la propuesta es relevante, debido a que como innovación trata de mejorar el cumplimiento de los servicios policiales, y ello se logra con

diferentes medidas de solución, entre las que se menciona la capacitación del personal de las comisarías, para ofrecer un adecuado servicio policial a la comunidad.

La implementación de la capacitación virtual o en línea al personal de las comisarías de SJL guarda relación con el Objetivo Estratégico Institucional “Fortalecer la seguridad ciudadana de acuerdo a las demandas ciudadanas”, y para cuyo propósito se cuenta con la Partida Presupuestal 0139: “Disminución de la incidencia delictiva”, y que en el año 2023 tuvo un presupuesto asignado de S/ 387,456,504.00 de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y posteriormente un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 399,680,246.00 cantidad que se presume que para el año 2024 sea una cantidad similar.

Con respecto al punto de análisis del costo beneficio, este se verá reflejado en las adecuadas acciones funcionales de las comisarías de SJL en los diferentes sectores del distrito en donde tengan jurisdicción cada subunidad, a través del cumplimiento oportuno y adecuado de las funciones policiales y que sean requeridas por la ciudadanía, para lo cual se deben tomar en cuenta los indicadores que reflejen cualitativamente y cuantitativamente el adecuado cumplimiento de las funciones, tales como atención oportuna al ciudadano, número de patrullajes efectuados, intervenciones policiales realizadas, número de denuncias resueltas, etc.

El proyecto de innovación en términos de desarrollo y mantenimiento cuesta durante cada año un promedio de S/10,380.00 entre el precio por el dictado de hora de clases de dos (2) docentes y separatas para los estudiantes (Suboficiales PNP), que serían 20 alumnos por cada grupo de estudios durante un año y conformado por cinco (5) grupos. La fuente de estos recursos provendría del Programa Presupuestal por Educación e Instrucción 0040 – Educación para reducir la actividad delictiva.

En la siguiente tabla se muestra el detalle del costo del curso a dictarse al personal de las comisarías de SJL.

Tabla 25

Costo de curso para efectivos de las comisarías de SJL

COSTO CURSO (20 HORAS TEORÍA Y 10 HORAS PRÁCTICA)		
Duración de una clase de curso: 2 horas	Número de clases del curso: 15 clases	Cantidad de horas de duración del curso teórico y práctico: 30 horas
Pago por hora de clase teórica: S/. 52.00 soles	Pago por 20 horas de clase teórica.	S/. 1,040.00 soles
Pago por hora de clase práctica: S/. 52.00 soles	Pago por 10 horas de clase práctica	S/. 520.00 soles
Evaluación de curso: 03 horas	Pago por 03 horas de evaluación del curso	S/. 156.00 soles
Subtotal		S/. 2,076.00 soles
TOTAL (05 grupos de 20 personas compuestas por S3 y S2)		S/. 10,380.00 soles

En lo que respecta al retorno de la inversión, se determina que es una medida de gran impacto, debido a que se reflejará a través de la prestación de un servicio eficiente y de calidad al ciudadano, que requiera los servicios de seguridad de una comisaría. El personal se encontrará motivado y de tranquilidad laboral, debido a que prestará servicio en la ocupación de la EC cuando se le requiera, y para lo cual ya ha sido capacitado y con un adecuado apoyo logístico. La función policial será reconocida como eficiente.

Figura 12
Del prototipo final

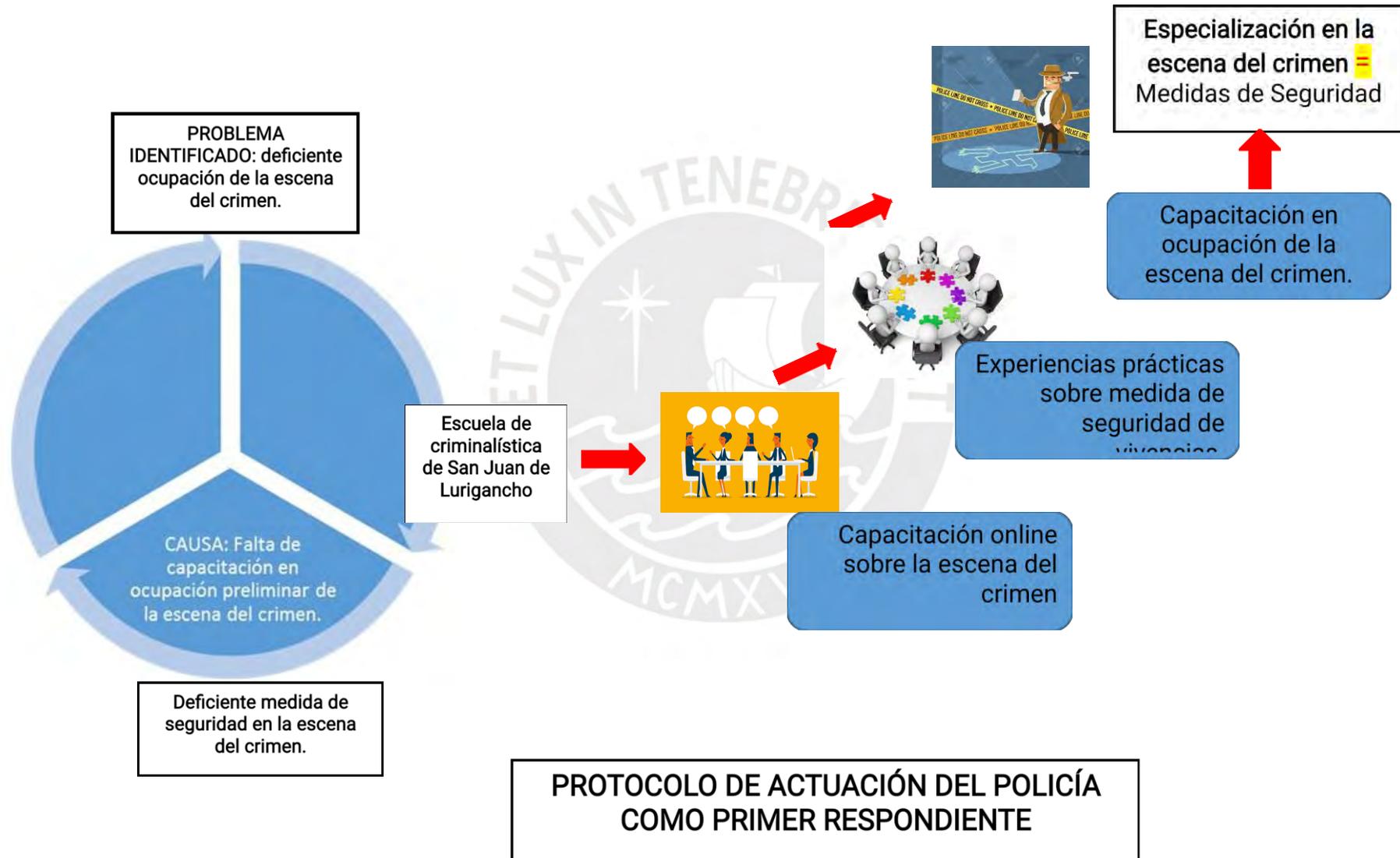
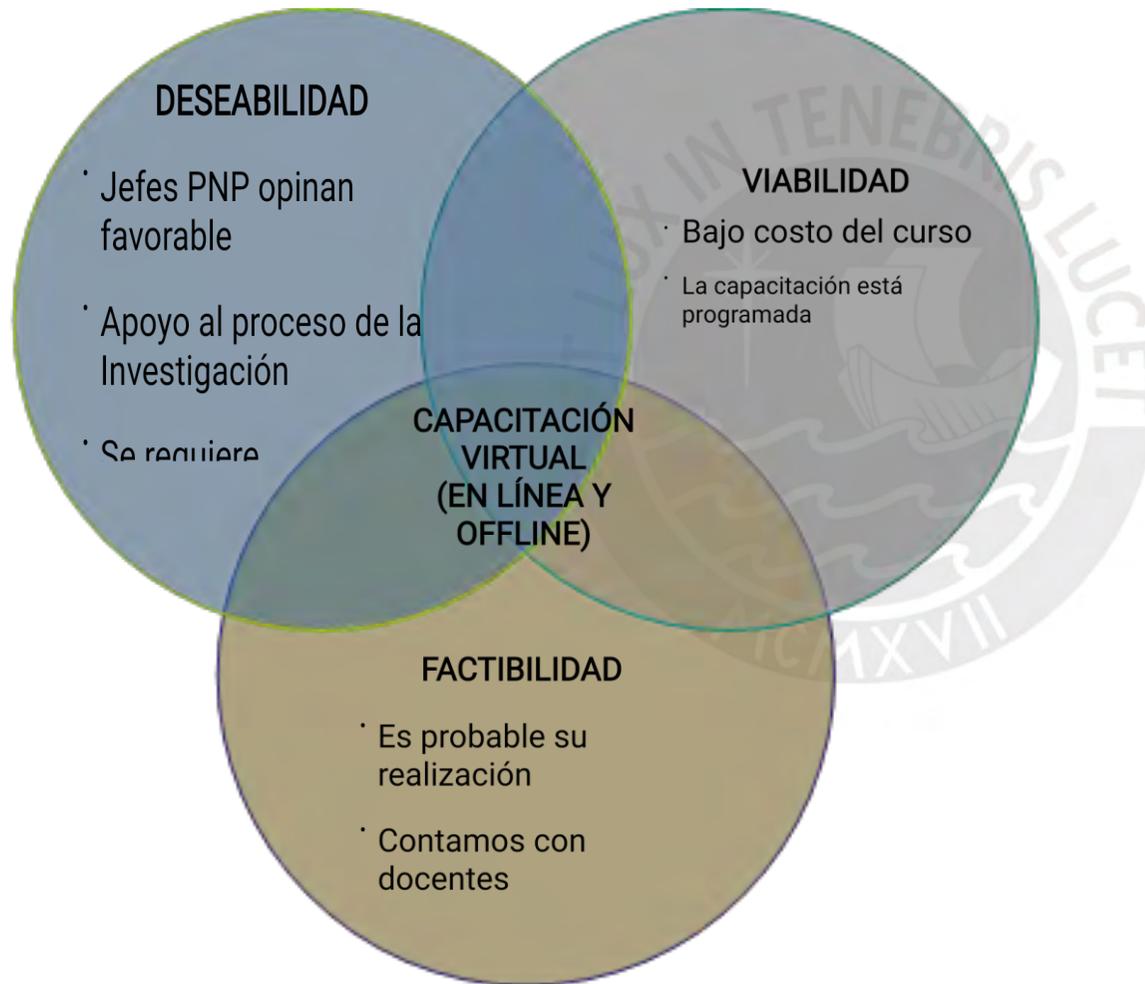


Figura 13

Análisis de la Deseabilidad, factibilidad y viabilidad del prototipo final



Conclusiones

1. El cumplimiento de la función policial tiene diversos matices experimentales y una de esas experiencias resalta como problemática, debido a que se tiene que dar inicio a una serie de diligencias complejas como es la primera “ocupación de la EC”, procedimiento que requiere experiencia y práctica de intervención, de lo cual carecen los Suboficiales PNP de reciente egreso, y es precisamente ellos son los que intervienen preliminarmente ante un hecho delictivo, con la consiguiente deficiente intervención policial.
2. La ejecución del proceso de instrucción-aprendizaje tiene como meta que el educando reciba del sistema educativo las principales herramientas que le permitan desarrollarse en el campo laboral, hecho que no se cumple con los SO PNP de reciente egreso de la Escuela Técnico Superior de Puente Piedra Lima, debido a que no se les enseña la función del “PR”, situación que ocasiona deficientes intervenciones en una EC, es decir, el análisis causal identifica carencias en la formación del PR como una de las causas fundamentales.
3. Las múltiples tareas que desarrolla el Comisario de una jurisdicción del distrito de SJL, distraen su atención de la primera función elemental que deben desarrollar los SO PNP, al intervenir en una escena de un delito, por lo que se sostiene que la “gestión administrativa del Comisario no es la adecuada”, considerándose además que en el trabajo policial existen o se presentan otros factores influyentes que generan la no realización adecuada ocupación de un hecho delictivo, pero la “gestión administrativa” es otra causa fundamental de la problemática expuesta.
4. La organización policial y, de manera especial, las comisarías, son las receptoras del elemento humano que debe cumplir funciones en sus diferentes especialidades y

modalidades, siendo la función del “PR”, la que requiere aptitudes técnicas y experiencia profesional para saber posicionarse en un lugar, donde se presume que se ha perpetrado un delito, situación que no sucede de manera adecuada y óptima, debido a que el personal interviniente carece de aptitudes profesionales para dicha función.

5. Considerando la detección de un problema público como son las “deficiencias en las medidas de protección y carencia de aptitudes profesionales para garantizar la seguridad en el lugar del incidente delictivo, por efectivos de la Comisaria de SJL”, se propuso como un reto de innovación “cómo podemos diseñar e implementar un programa de capacitación integral y adaptable, tanto en la modalidad en línea como offline, que enfoque las funciones específicas del “PR”, con el propósito de optimizar la implementación de medidas de resguardo y garantizar la seguridad en la escena, abordando la falta de formación policial”, ello como respuesta al reforzamiento de la educación policial, como la idea más deseable, factible y viable. Es una tentativa de solución a un problema que pretende superar deficiencias en una de las actividades funcionales que realizan un personal que no tiene experiencia y es de reciente egreso de la Escuela de Formación Policial.
6. La capacitación (en modalidad en línea) dirigida a SO que desempeñan funciones del “PR” en una EC, se empleará un tutorial asincrónico (el momento de ingresar es a elección) más prácticas simuladas en el aula/aula invertida, para certificar la competencia adquirida y saber si se han logrado o no los objetivos del curso.
7. Se recurre a la capacitación en la modalidad en línea y offline, que permita adquirir conocimiento de manera masiva y cuando el usuario adecue su tiempo disponible. Los componentes del curso “PR” y que se denomina “EscLine”, emplean un aplicativo móvil en el que se contextualizan las clases, y para ello el usuario debe descargarlo, luego ingresar con su clave y pedir la debida autorización, seguidamente se le

permitirá el ingreso a la plataforma de capacitación, visualizándose el módulo de clase y otras sesiones de capacitación, para finalmente proceder al cierre del dispositivo.

8. La construcción del prototipo final tiene su base en la aplicación de la tecnología y que se encuentra al alcance masivo, siendo por lo tanto una herramienta de fácil acceso y de apoyo en la capacitación. Se empleará un tutorial asincrónico, que aparte de contener clases teóricas, se complementa con prácticas simuladas en el aula invertida.
9. La conveniencia del proyecto innovador es sustentada en la opinión de los Comisarios entrevistados, quienes son de la opinión favorable que se realice el curso de capacitación en línea sobre el PR, para los SO de reciente egreso principalmente. Además, en la jurisdicción prestan servicios Oficiales PNP y SO que tienen experiencia profesional en ocupación de la escena del delito, que podrían desempeñarse como docentes, y quienes además son de la misma opinión de los comisarios entrevistados.
10. La jurisdicción policial del distrito de SJL en la actualidad tiene dentro de su organización a la Escuela de Investigación de Delitos, que desarrolla cursos de capacitación sobre las funciones operativas policiales, y que bien puede incluir el curso en línea del “PR”, como una enseñanza específica, debido a que se vienen registrando deficiencias en las primeras diligencias policiales sobre el particular.
11. La propuesta de solución es sustentable económicamente en el tiempo, debido principalmente a que la Dirección de Educación y Doctrina, con su División de Educación Continua, desarrollan cursos de capacitación policial al personal policial, por lo que el curso que proponemos puede ser incluido dentro de los propósitos educativos del Comando Institucional.
12. Asumimos que el aspecto educativo y, de manera especial, la capacitación de los colaboradores es una herramienta en la que se sostienen las instituciones que

pretendan mejorar sus procesos laborales, siendo así es que se propone el Curso de Capacitación modalidad en línea y offline, que debe estar dirigido a los Suboficiales PNP de reciente egreso, para lo cual deben seguir un curso sobre “PR”, el mismo que consta de clases virtuales, que tienen la característica de ser asincrónicas (se adapta al tiempo del alumno) y ello es complementado con clases prácticas. El procedimiento tiene una clave de acceso para ingresar a la plataforma virtual.



Recomendaciones

1. Priorizar la formación y capacitación de los Suboficiales PNP de reciente egreso en la función de la "ocupación de la EC", para mejorar la calidad de las intervenciones policiales preliminares ante un hecho delictivo.
2. Revisar y ajustar el proceso de instrucción-aprendizaje en la Escuela Técnico Superior de Puente Piedra Lima para incluir la enseñanza de la función del "PR" (Primera Respuesta), con el fin de mejorar las intervenciones en escenas del delito.
3. Fortalecer las habilidades técnicas y la experiencia profesional del personal policial en la función del "PR", especialmente en la capacidad para posicionarse adecuadamente en lugares donde se ha cometido un delito.
4. Implementar un programa integral de capacitación, tanto en modalidad en línea como offline, enfocado en las funciones específicas del "PR", para mejorar las medidas de resguardo y garantizar la seguridad en la escena del delito.
5. Utilizar herramientas tecnológicas, como aplicativos móviles, para contextualizar las clases y facilitar el acceso a la plataforma de capacitación.
6. Integrar el curso de "PR" en la oferta de capacitación de la Escuela de Investigación de Delitos de la jurisdicción policial del distrito de SJL, para abordar las deficiencias en las primeras diligencias policiales.
7. Aprovechar los recursos y la infraestructura existente en la Dirección de Educación y Doctrina, con su División de Educación Continua, para desarrollar y mantener el curso de capacitación de manera sostenible económicamente en el tiempo.
8. Promover una cultura organizacional que valore la formación continua y la capacitación del personal policial como herramientas fundamentales para mejorar los procesos laborales y garantizar la eficacia en las intervenciones policiales.

Referencias bibliográficas

- Aliaga, C. (2018). La Investigación del delito. Lima – Perú. Impreso en Inversiones Gráficas A&M. Lima – Perú.
- Alles, M. (2011). Diccionario de términos de recursos humanos. Buenos Aires. Editorial Gránica.
- Campos, G. (2010). El recurso Humano en la organización. Lima – Perú.
- Chiavenato, I. (1994). Comportamiento Organizacional- La dinámica del éxito en las organizaciones, Segunda Edición, México: Editorial Mc Graw Hill.
- Código Procesal Penal. (2016). Decreto Legislativo N° 957. Lima – Perú.
- Compañía Rimac Seguros y Reaseguros SA. Plan de Capacitación de los colaboradores en el área de atención al usuario.
- Consejo Nacional de Política Criminal (2011). Ley N° 29807 del 14NOV2011.
- Del Carpio, M. (2011). Diccionario de Educción. 2da Ed. Lima – Perú. Editorial San Marcos.
- Directiva N° 03-19-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B del 06OCT2015. Lima – Perú.
- Espinoza, V. y J. Alvarado. (2021). Manual de Investigación del delito. Primera edición. Lima – Perú. Editorial Jurídica GRIJLEY
- Gertrudis, M. (2014). Psicología de la empresa. Lima – Perú. Fondo Editorial de la U.I.G.V.
- Gordo, X. y otros. Criminología, Criminalística e Investigación. Primera Edición. Impresora Apolo, S.A. de C.V. Barcelona – España. 2018.
- INEI (2023).

Interpol (Organización Internacional de Policía Criminal).

<https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Desarrollo-de-capacidades/Formacion-para-las-OCN-y-los-servicios-policiales>.

León, R. (2019). El empleo adecuado de la fuerza y armas de fuego. Primera edición. Lima – Perú. Ediciones Rivadeneyra.

López, P. (2008). Investigación criminal y criminalística. Bogotá – Colombia. Editorial TEMIS S.A.

Mesía, C. (2009). Inquirológica – Ciencia de la Investigación Policial. Lima - Perú

Ministerio del Interior – Observatorio nacional de seguridad ciudadana. Estimaciones del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023

Ministerio de Salud – Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa (2022). Programa Anual de capacitación en seguridad y salud en el trabajo. Lima - Perú.

Muller, E. Manual de Procedimientos Policiales. (2021). Manual de Procedimientos Policiales en la investigación del delito. 1ra. Ed. Lima – Perú. Gráficos Campos Imagen S.A.C.

Municipalidad Distrital de Ate – Lima (2022). Boletín del distrito – I Semestre del 2022.

Modernización de la gestión del estado (2002). Ley N° 27658 del 2002 y su Reglamento, y DS N° 030-2002-PCM.

Pareja, J. (2018). Diccionario Educativo. Primera Edición. Lima – Perú. Editorial La Esperanza.

Policía Nacional del Perú – Dirección de Criminalística (2015). Manual de Criminalística. Lima – Perú. Editora y librería jurídica Grijley E.I.R.L.

Policía Nacional del Perú (2015). Decreto Legislativo N° 1318.- Formación Profesional.

Policía Nacional del Perú (2017). Decreto Supremo N° 022-2017-IN Reglamento para la formación policial.

- Policía Nacional del Perú (2018). Resolución de la Comandancia General N° 283-2018-COMGEM/EMG-PNP
- Policía Nacional del Perú (2015). Directiva N° 03-19-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B – Procedimientos en Escena del crimen.
- Policía Nacional del Perú (2015). Directiva N° 03-19 del 2015.
- Policía Nacional del Perú. (2018). Plan Mariano Santos al 2030 –Plan Estratégico de Capacidades de la PNP al 2030.
- Policía Nacional de Colombia (2010). Lineamientos Generales de la Política para la Policía Nacional. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia
- Política Nacional Multisectorial de lucha contra el crimen organizado 2019 – 2030.
- Ramos, M. (2013). Constitución Política del Perú. Lima – Perú. Editorial Berrio.
- Rímac Seguro. <https://repositorio.usil.edu.pe/entities/publication/02223790-d3da-47e3-b9da-28aaf0647e65>.
- Ruiz, A. (2009). Diccionario de Términos Policiales. Lima – Perú Editorial MV FENIX E.I.R.L.
- Salinas, R. (1996). La función de la Policía Nacional.- En Revista de la PNP. NOV 96, No.55. Pág.30. Lima – Perú.
- Soplapuco, C & Blanco, H. (2023). Compendio de la Investigación de la escena del crimen. Lima – Perú. Gráficos Campo Imagen S.A.C.
- Toscano, A. (2021). Primer respondiente. Primera edición. Lima – Perú. Editorial San Marcos
- Torres (2019). La educación en el mundo laboral. Lima – Perú. Editorial IRIS.
- Tovalino, F. (2011). Manual de Gestión de Recursos Humanos. Lima – Perú: Ediciones Caballero Bustamante.
- Universidad Policial “Mcal. Antonio José de Sucre”. <http://www.unipol.edu.bo/>

Vásquez, W (2020). Diccionario Educación para el trabajo. Lima – Perú. Editorial San Marcos.



Anexos

Anexo 1 Matriz De Consistencia Del Diseño De Investigación Sobre La Arquitectura Del

Problema Público

Anexo 2. Matriz de análisis causal del problema

Anexo 3. Herramienta de recojo de información para las causas del problema

Anexo 4 Herramienta de recojo de información para las causas del problema

Anexo 5 Herramienta de recojo de información para el testeo



Anexo 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ARQUITECTURA DEL PROBLEMA PÚBLICO

TITULO: “INEFICIENTE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA EC, POR EFECTIVOS DEL SERVICIO BÁSICO DE LAS COMISARIAS DE LA PNP EN LA DTE 2 (SJL), DURANTE EL PERIODO DEL 2022”

Autores: Coronel PNP Jorge Luis Poma Achulla

Coronel PNP Marco Carrera Torres

Dimensiones de la arquitectura del problema	Preguntas	Objetivos	Hipótesis	Fuente de datos	Herramientas
Magnitud del problema en la primera ocupación de la escena del delito	Pregunta 1 ¿Cuál es la problemática que presenta la gestión de las medidas de protección, para preservar la seguridad de la EC?	Determinar la problemática que presenta la gestión de las medidas de protección, para preservar la seguridad de la EC.	Se estima que, al no cumplirse debidamente con el aislamiento y protección de la escena del delito, se pierden y se alteran indicios y evidencias vinculados a un hecho criminal, originando consecuentemente una deficiente administración de justicia.	Análisis y evaluación de los Informes de Investigación policial	Revisión del archivo y estadística de las oficinas de la DIVINCRI PNP San Juan de Lurigancho.
Proceso metodológico de la primera ocupación de la EC.	Pregunta 2 ¿Cuál es la problemática que genera la no implementación de una correcta gestión de las medidas de	Conocer la problemática que genera la no implementación de una correcta gestión de las medidas de protección para	El desarrollo incorrecto de la ejecución de las primeras diligencias en la ocupación de la escena del crimen, genera consecuentemente alteración y pérdida de indicios y evidencias, ocasionando en la	Personal interviniente	Encuesta
				Archivo de informes policiales	Análisis bibliográfico
				Instructores de la investigación policial	Entrevista
				Jefes de equipos de investigación	Entrevista
				Documentos Oficiales	Análisis bibliográfico

	protección para preservar la seguridad de la EC?	preservar la seguridad de la EC.	investigación policial la falta de elementos probatorios	Archivo pasivo y activo de la DIVINCRI PNP	Revisión y análisis de archivo policial
Las condiciones profesionales de los actores que participan en el proceso de ocupación de la EC	Pregunta 3 ¿Cuáles son las Características profesionales del personal interviniente y condiciones de apoyo logístico en la primera ocupación de la EC.	Conocer cuáles son las condiciones profesionales que debe tener el personal interviniente en la primera ocupación de la EC	Algunas condiciones profesionales que debe tener el personal interviniente en la primera ocupación de la EC son: tener experiencia en ocupación de un hecho delictivo, conocimiento básico de escena del crimen, responsabilidad profesional e identificación con la función criminalística, y contar con el equipo básico de intervención	Informes de investigación policial	Revisión y estudio de archivos
				Jefe de la División Territorial Este SJL	Entrevista
				Jefes de equipos de investigación policial	Entrevista
				Comisario	Entrevista
				Personal del servicio policial básico	Encuesta
				Escuela de Criminalística	Entrevista
				Oficina Estadística Este II	Revisión y análisis de archivo policial
Dimensión territorial y espacial de SJL	Pregunta 4 ¿Cuáles son las características territorial, demográfica y económica del distrito de SJL?	Conocer las características territorial, demográfica y económica del distrito de SJL	Al ser el distrito de SJL una zona de clase media baja y tener una elevada migración de ciudadanos de provincia y de extranjeros (venezolanos), ha generado el incremento del fenómeno delictivo en sus diferentes modalidades	Personal de la municipalidad distrital	Entrevista
				Oficinas de la municipalidad distrital	Revisión y análisis de informes del distrito
				Oficinas de estadística policial	Revisión y análisis de informes estadísticos policiales

Anexo 2. MATRIZ DE ANÁLISIS CAUSAL DEL PROBLEMA

Pregunta Causal	Objetivos	Hipótesis	Fuente de datos	Herramientas	Método de análisis
¿Cuáles son las causas de la deficiente aplicación de las medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, en las comisarías de SJL?	Analizar las causas de la deficiente aplicación de las medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, en las comisarías de SJL	Las causas de la deficiente aplicación de las medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, en las comisarías de SJL, se debe a que en la formación policial no se desarrolla detalladamente la función del primer respondiente, la gestión administrativa del Comisario no es la adecuada y a la carencia de aptitudes profesionales de los S03 y S02 PNP	Oficina de personal de la Comisaria División Territorial Este 3 Lima Oficina de estadística de la Comisaría. Escuela Técnica de Formación Policial de Puente Piedra	Ficha de análisis documental Ficha de observación. Encuestas Entrevistas	Visita de campo Análisis de casos. Método cualitativo e interpretativo.

Instrumento de recolección de información (Comisarios PNP)

Anexo 3. Herramienta de recojo de información para las causas del problema

Instrumento de recolección de datos

Entrevista de preguntas a los Oficiales PNP que se desempeñan como de las Comisarias de San Juan de Lurigancho – Lima, sobre las primeras medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen.

Dependencia policial : _____

Distrito/Provincia/Región _____

Jerarquía: Oficial _____

Fecha: _____

Estimado Oficial de policía, con el presente cuestionario pretendemos obtener información sobre las primeras medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, para ello solicitamos su colaboración, contestando a las preguntas formuladas. Los resultados nos permitirán conocer sobre detalles del servicio brindado por los Suboficiales PNP.

Primer Objetivo: Determinar la problemática que presenta la gestión de las medidas de protección, para preservar la seguridad de la escena del crimen

1.- ¿Ha gestionado usted la capacitación para los Suboficiales PNP, que prestan servicio en el distrito de San Juan de Lurigancho, sobre la primera ocupación de la escena del crimen (Primer respondiente)? Comente su respuesta

.....

2.- ¿En la Comisaria donde Ud labora, existen equipos de trabajo (personal) debidamente capacitados para realizar el servicio de primer respondiente en escena del crimen? Comente su respuesta

.....

Segundo Objetivo. Conocer la problemática que genera la implementación de una correcta gestión de las medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen

3.- ¿Ud como Comisario ha hecho conocer los procedimientos a seguir en la primera ocupación de la escena del crimen? Comente su respuesta

.....

.....
.....

4.- ¿Se ha formulado la correspondiente guía de trabajo sobre la primera ocupación de la escena del crimen? Comente su respuesta

.....
.....
.....

5.- ¿Se cuenta en la Comisaria a su mando, con personal con experiencia profesional en ocupación de la escena del crimen? Comente su respuesta

.....
.....
.....

Tercer Objetivo: Conocer cuáles son las condiciones profesionales que debe tener el personal interviniente en la primera ocupación de la escena del crimen.

6.- ¿Según su opinión cuales son las condiciones profesionales que debe tener el personal policial que interviene en primera instancia en una escena del crimen? Comente su respuesta

.....
.....
.....

7.- ¿El personal de Suboficiales PNP bajo su comando, tienen o reúne las condiciones o aptitudes para desempeñar la función del “primer respondiente en una escena del crimen”? Comente su respuesta

.....
.....
.....

8.- ¿Como vienen desarrollando los Suboficiales PNP las primeras diligencias de ocupación de la escena del crimen? Comente su respuesta

.....
.....
.....

9.- ¿Considera usted que las intervenciones realizadas por los operadores de los patrulleros y/o personal de patrullaje son los adecuados o se han presentado casos de deficiente intervención en una escena del crimen? Comente su respuesta

.....

.....
.....
.....

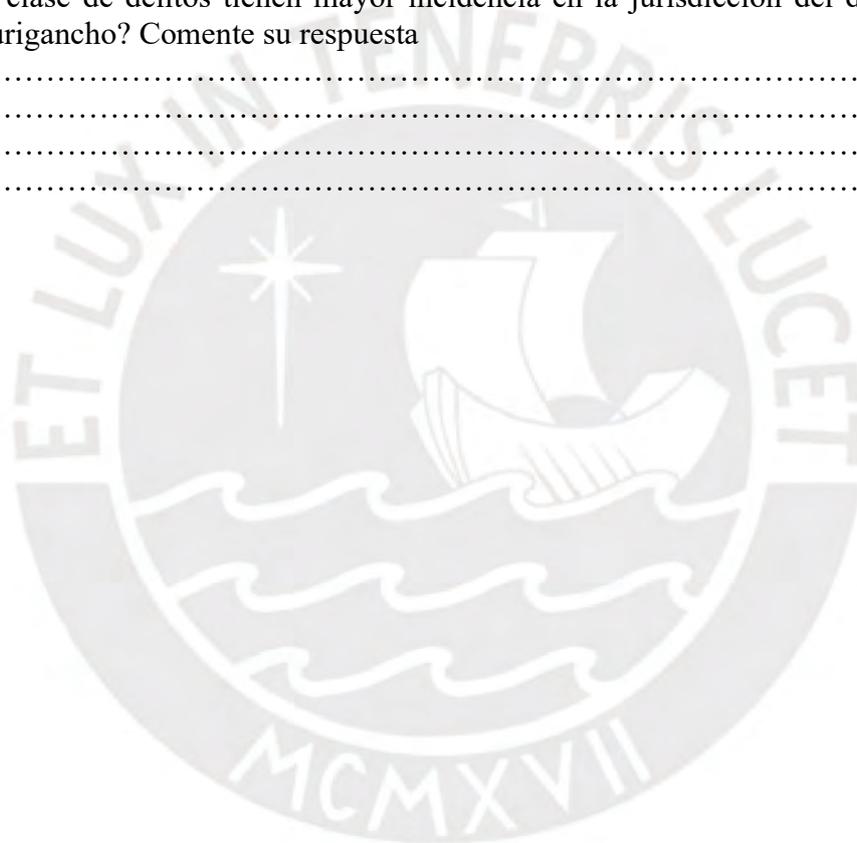
Cuarto Objetivo: Conocer las características territorial, demográfica y económica del distrito de San Juan de Lurigancho

10.- ¿Considera usted que la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho como un área territorial de alta incidencia delictiva? Comente su respuesta

.....
.....
.....
.....

11.- ¿Qué clase de delitos tienen mayor incidencia en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho? Comente su respuesta

.....
.....
.....
.....



Anexo 4. Herramienta de recojo de información para las causas del problema

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario de preguntas a los Suboficiales de 3ra, 2da y 1ra de las comisarías de San Juan de Lurigancho – Lima, sobre las primeras medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen.

Dependencia policial: _____

Distrito/Provincia/Región _____

Jerarquía: Suboficial _____

Fecha: _____

Estimado Suboficial de policía, con el presente cuestionario pretendemos obtener información sobre la problemática de las primeras medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, para ello solicitamos su colaboración, contestando a las preguntas formuladas. Los resultados nos permitirán conocer sobre detalles del servicio brindado.

Tómese su tiempo y responda con tranquilidad las preguntas

1.- ¿Conoce usted el significado del término “primer respondiente en una escena del crimen”, y que actividades funcionales se deben realizar? Comente su respuesta

.....

2.- ¿Usted como operador de un vehículo policial o de servicio de patrullaje a pie, sabe cómo proceder al constituirse a un lugar donde se ha perpetrado un delito? Comente su respuesta

.....

3.- ¿En la comisaría a la que usted pertenece, le han proporcionado la correspondiente guía de procedimientos, para la primera ocupación de la escena del crimen? Comente su respuesta

.....

4.- ¿La Comisaría PNP donde usted cumple funciones, lo ha comisionado a un centro de capacitación sobre el primer respondiente de una escena del crimen? No confundir con el curso de investigación criminal. Comente su respuesta

.....
.....
.....
.....

5.- ¿Usted con motivo de la primera ocupación de la escena del crimen, que clase de problemática experimenta en el lugar de los hechos? Comente su respuesta

.....
.....
.....
.....

GRACIAS POR SU COLABORACION



Instrumento de recolección de información (EXPERTOS PNP)

Anexo 5. Herramienta de recojo de información para el testeo

Instrumento de recolección de datos

Entrevista de preguntas a los Oficiales Jefes de Oficina que conocen la problemática policial de las Comisarias de San Juan de Lurigancho – Lima, sobre las primeras medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen.

Actividad profesional : _____

Distrito/Provincia/Región _____

Jerarquía: Oficial _____

Fecha: _____

Estimado Oficial de policía, con el presente cuestionario pretendemos obtener información sobre las primeras medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, en la jurisdicción del distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, para ello solicitamos su colaboración, contestando a las preguntas formuladas. Los resultados nos permitirán conocer sobre detalles del servicio brindado por los Suboficiales PNP.

1.- ¿Considera usted que las intervenciones realizadas por los operadores de los patrulleros y/o personal de patrullaje son los adecuados o se han presentado casos de deficiente intervención en la primera ocupación de la escena del crimen? Comente su respuesta.

.....

2.- ¿Cree usted que se requiere de una capacitación para los Suboficiales PNP sobre la primera ocupación de la escena del crimen (Primer respondiente)? Comente su respuesta.

.....

3.- ¿Considera usted que la ejecución de un curso virtual sobre funciones ejecutivas del “primer respondiente en una escena del crimen”, contribuiría al mejor cumplimiento de las funciones policiales? Comente su respuesta

.....

4.- ¿Según su opinión cuales son las condiciones profesionales que debe tener el personal policial, que interviene en la “primera instancia en una escena del crimen”? Comente su respuesta

.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN